



Universidad de  
**San Andrés**

**Universidad de San Andrés**

**Escuela de Negocios**

**Contador Público**

**Reportes de sostenibilidad**  
¿Cómo lograr un proceso exitoso para su  
internacionalización?

Autora: María Camila Palla Valdivia

Legajo: 30.172

Mentor: Juan José Fermín del Valle

Buenos Aires, julio 2022

## Agradecimientos

A mi mamá, por su amor incondicional, por apoyarme, alentarme y acompañarme en todo lo que emprendí.

A mi abuela, por su cariño, dedicación, calidez y alegría.

A la Universidad de San Andrés, por haberme dado la gran oportunidad de estudiar lo que me gusta con una educación de excelencia.

A la Biblioteca Max von Buch, donde conocí personas maravillosas que guardo en mi corazón.

A mis profesores/as, por todo lo que me enseñaron y por guiarme en toda mi carrera, así como a Pablo Moreno que mencionó los criterios ESG, un tema que luego me haría pensar en muchas cosas. Entre ellas, mi tesis.

A mi mentor, Juan José Fermín del Valle, por haberme orientado con la elección del tema de mi tesis, por su dedicación, responsabilidad, predisposición, y por haberme brindado su ayuda y sus consejos cada vez que los necesitaba.

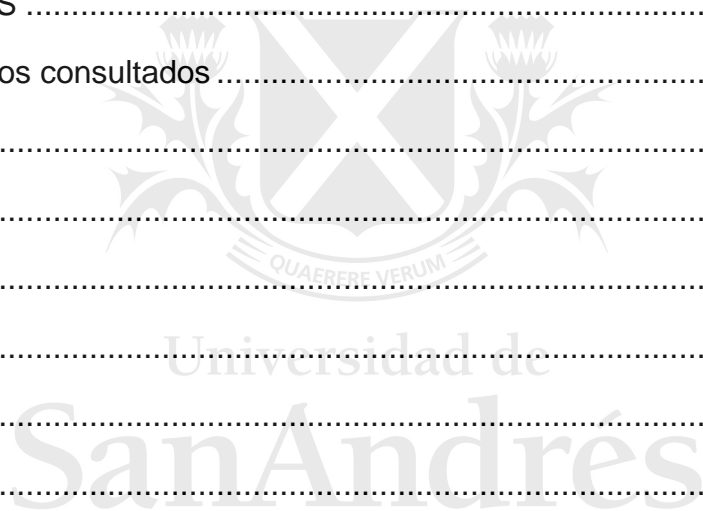
Al Centro de Escritura Universitaria, encabezado por María Marta García Negróni, en especial a Eugenia Benvenuto, por su alegría y por acompañarme con la mejor atención en el proceso de escritura de este trabajo.

# ÍNDICE

RESUMEN EJECUTIVO / ABSTRACT .....	6
CAPÍTULO 1: INTRODUCCIÓN.....	7
1. Problemática .....	7
2. Pregunta/s de investigación.....	11
3. Objetivo/s .....	12
4. Justificación de las razones del estudio.....	12
5. Estrategia metodológica .....	13
5.1. Tipo de estudio .....	13
5.2. Técnicas de recolección de datos .....	13
CAPÍTULO 2: MARCO TEÓRICO.....	14
2.1. Stakeholder .....	14
2.2. Accountability .....	17
2.3. Environmental, Social and Governance (ESG) .....	18
2.4. Greenwashing .....	19
2.5. Materialidad o importancia relativa .....	21
2.6. Marcos conceptuales originados en organizaciones emisoras de normas o guías .....	21
2.6.1. Global Reporting Initiative (GRI).....	21
2.6.2. International Integrated Reporting Council (IIRC) .....	22
2.6.3. Sustainability Accounting Standards Board (SASB) .....	22
2.6.4. International Sustainability Standards Board (ISSB).....	23
2.6.5. Task Force on Climate-Related Financial Disclosures (TCFD).....	23
CAPÍTULO 3: ¿QUÉ SON LOS REPORTES DE SOSTENIBILIDAD? .....	25
3.1. Breve historia de los reportes de sostenibilidad .....	25
3.1.1. El período de pre-estandarización (1962-1998) .....	25
3.1.1.1. El período raíz (1962-1979) .....	25

3.1.1.2. El período de preparación teórica (1980-1988).....	26
3.1.1.3. El período de emergencia (1989-1998).....	27
3.2. Objetivos establecidos para la sostenibilidad.....	28
3.2.1. Sustainable Development Goals (SDG) .....	28
3.2.2. Acuerdo de París .....	29
3.2.3. 26° Conferencia de las Partes (COP26).....	30
3.3. Clases de reportes de sostenibilidad .....	31
3.3.1. Reporte de información no financiera.....	31
3.3.2. Reporte de Responsabilidad Social Empresaria (RSE) .....	32
3.3.3. Reporte ESG.....	32
3.3.4. Reporte de sostenibilidad o sustentabilidad .....	32
3.3.5. Reporte integrado .....	33
3.3.6. Reporte de impacto .....	33
3.3.7. ¿Sobre qué reportes elaboran normas las organizaciones?.....	34
3.3.8. Cuadro comparativo sobre los distintos reportes.....	34
<b>CAPÍTULO 4: EL ÉXITO EN LAS NORMAS DE SOSTENIBILIDAD .....</b>	<b>35</b>
4.1. Composición de la muestra seleccionada.....	35
4.2. ¿Qué es un proceso de internacionalización de normas de reporte de sostenibilidad?.....	36
4.3. Principales cuestiones a considerar para un proceso exitoso de internacionalización de normas de reporte de sostenibilidad .....	38
4.3.1. Entrada del proceso de elaboración de normas de sostenibilidad ..	39
4.3.1.1. Categoría 1: características generales de las normas .....	39
4.3.2. Proceso de elaboración de normas de sostenibilidad.....	41
4.3.2.1. Categoría 2: toma de decisión de llevar a cabo las normas .....	41
4.3.2.2. Categoría 3: primeros pasos a tener en cuenta .....	42
4.3.3. Salida del proceso de elaboración de normas de sostenibilidad.....	43

4.3.4. Retroalimentación del proceso de elaboración de normas de sostenibilidad .....	43
4.4. Temas que deberían abarcar .....	45
4.5. Usuarios de la información .....	48
4.6. Trabajo en conjunto entre las organizaciones existentes .....	50
4.7. Definición de la materialidad .....	53
4.8. Interrelación con la información financiera y posibilidad de ser auditada .....	57
<b>CAPÍTULO 5: CONCLUSIONES</b> .....	<b>60</b>
Futuras líneas de investigación .....	62
<b>REFERENCIAS</b> .....	<b>63</b>
Otros recursos consultados .....	65
<b>ANEXOS</b> .....	<b>78</b>
Anexo 1 .....	78
Anexo 2 .....	80
Anexo 3 .....	81
Anexo 4 .....	82
Anexo 5 .....	83
Anexo 6 .....	84
Anexo 7 .....	85
Anexo 8 .....	86
Anexo 9 .....	88



## RESUMEN EJECUTIVO / ABSTRACT

El presente trabajo identifica las principales cuestiones para un proceso exitoso de internacionalización de normas de reportes de sostenibilidad, dado que se ha reconocido una falta de uniformidad de estas que dificulta la toma de decisiones por parte de los *stakeholders* y las compañías, y facilitaría el *greenwashing* cuando estas comunican sus impactos. Para esto, se han seleccionado cartas dirigidas a la Fundación IFRS en respuesta a su intención de crear una nueva organización que elabore estas normas. En consecuencia, se han determinado las características que cada etapa de este proceso debe tener para que sea exitoso. Entre ellas, se encuentran la definición de los temas a abarcar, la audiencia, la colaboración con otras organizaciones, la materialidad, la interrelación con la información financiera; y la posibilidad de que la información pueda ser auditada.

**Palabras clave:** Reporte de Sostenibilidad – *Environmental, Social and Governance (ESG)* – *Greenwashing* – *Stakeholders* – Impactos – Convergencia – Internacionalización

This paper identifies the main issues for a successful process of internationalization of sustainability reporting standards, given that a lack of uniformity has been recognized that makes it difficult for stakeholders and companies to make decisions, and would facilitate greenwashing when they communicate their impacts. For this, letters addressed to the IFRS Foundation have been selected in response to its intention to create a new organization to develop these standards. Consequently, the characteristics that each stage of this process must have to be successful have been determined. Among them are the definition of the topics to be covered, the audience, the collaboration with other organizations, the materiality, the interrelation with the financial information; and the possibility that the information can be audited.

**Key words:** Sustainability Report - Environmental, Social and Governance (ESG) – Greenwashing – Stakeholders – Impacts – Uniformity – Internationalization

# CAPÍTULO 1: INTRODUCCIÓN

*“We can't save the world by playing by the rules, because the rules have to be changed.  
Everything needs to change – and it has to start today.”*

Greta Thunberg, activista medioambiental.

## 1. Problemática

Todas las empresas tienen objetivos y para poder lograrlos necesitan recursos que pueden ser naturales, humanos, materiales, financieros, intelectuales, sociales, tecnológicos, entre otros. Estos son obtenidos a partir de la interacción con el ambiente y la sociedad, cuya relación genera diversos efectos dependiendo del recurso en cuestión. Por ejemplo, si se trata de recursos naturales, el efecto sería el impacto ambiental que tiene su uso o explotación.

Cada año, estas compañías emiten estados contables que muestran el desempeño económico y financiero en una cierta fecha o en un período. Estos informes son auditados para aumentar el grado de confianza de los usuarios o *stakeholders*. Estos pueden ser inversores, clientes, proveedores, empleados, gobiernos, organismos reguladores y otros. Cada uno de ellos tiene intereses distintos, pero en general buscan que la empresa se encuentre saludable, cree valor y pueda cumplir con sus obligaciones de pago.

Aunque estos reportes financieros son útiles para poder tomar decisiones de inversión o de financiación, no tienen en cuenta otros aspectos que también podrían y deberían tener impacto en sus decisiones.

La inversión socialmente responsable (Resolución 881 de 2001 [Comisión Nacional de Valores]) es aquella en la que los usuarios interesados integran tanto los aspectos financieros como los no financieros que son los criterios ambientales, sociales y de gobierno (ASG o ESG por sus siglas en inglés). Además de la rentabilidad, se busca conocer cómo las empresas gestionan los recursos naturales, cómo es el trato hacia las personas con las que opera y de qué manera se está llevando a cabo su administración.

Se puede decir que la posibilidad de medir ciertas variables facilita la toma de decisiones. Por eso, es importante que los impactos puedan ser medidos para identificar tanto riesgos como oportunidades, y tomar decisiones. De esta manera, una de las soluciones que propone la *Impact-Weighted Accounts Initiative* –un proyecto de la Escuela de Negocios de Harvard liderado por George Serafeim- es que deberían agregarse “cuentas ponderadas por impacto” (Serafeim, 2020; Serafeim, Zochowski & Downing, 2019)<sup>1</sup> que buscan ser agregadas a los estados financieros al incluir los impactos ambientales y sociales convertidos en términos monetarios.

Actualmente, los autores continúan trabajando para poder perfeccionar estas métricas y lo que buscan es continuar ajustando las partidas contables de los estados financieros para considerar los impactos no financieros. Estos incluyen el impacto del producto, que afecta los ingresos, el impacto en los empleados, que afecta los gastos en ellos; y el impacto ambiental, que afecta el costo de ventas. Además, dependerá del tipo de industria en el que opere la empresa para que estos puedan ser medidos.

Para poder contribuir a la existencia de métricas no financieras y que los usuarios puedan acceder a ellas para tomar mejores decisiones, existen organizaciones dedicadas a la elaboración de normas de sostenibilidad que han identificado la necesidad de un reporte no financiero. Algunas de ellas son el *Global Reporting Initiative* (GRI) y el *Sustainability Accounting Standards Board* (SASB), y la diferencia entre ambos es que el primero está orientado a todos los *stakeholders* y, el segundo, está orientado a los inversores.

De todas formas, en julio de 2020, ambas organizaciones han anunciado un plan de trabajo colaborativo para que las compañías puedan utilizar ambas normas y facilitar claridad en la divulgación de la sostenibilidad (Sustainability Accounting Standards Board [SASB], 2020a). Además, junto con otras organizaciones como la *Carbon Disclosure Project* (CDP), la *Climate Disclosure Standards Board* (CDSB) y la *International Integrated Reporting Council* (IIRC) se armó una alianza en septiembre del año 2020 para crear informes integrados que incluyan

---

<sup>1</sup> Durante todo el trabajo de investigación, la bibliografía en inglés será traducida por la autora de este trabajo



tanto la contabilidad financiera como la divulgación de sostenibilidad (Integrated Reporting, s.f.-d).

Sin embargo, en esa misma fecha, la Fundación IFRS (2020) preparó un documento de consulta para saber qué medidas tomar respecto de la información sostenible. Esto se debe a que hay una “necesidad urgente para mejorar la congruencia y la comparabilidad de la información sobre sostenibilidad” (p. 5). El objetivo es crear normas de sostenibilidad que sean comparables y coherentes –mediante el *International Sustainability Standards Board* (ISSB)- para aumentar la confianza de los usuarios.

En aquel documento (IFRS Foundation, 2021b), buscaban recibir comentarios, que resultarán interesantes de analizar, sobre distintas cuestiones. Algunas de ellas preguntaban si era necesario un reporte consistente e información comparativa, si era posible la creación del ISSB y cómo se relacionaría con otras instituciones; y cuál debería ser la audiencia y el enfoque.

Es por eso que, con el creciente aumento de iniciativas de divulgación de información no financiera, resulta confuso identificar cuáles adoptar tanto para quienes comunican esta información como para quienes la reciben. En respuesta a ello, algunas empresas como Disney, General Motors y Walmart (ver Anexo 1) han mencionado en sus reportes de sostenibilidad que emplearán varias de las normas aplicables o principios de divulgación vigentes.

Esto se debe en parte a que, por un lado, a pesar de la constante creación de nuevas alianzas, no parece haber una verdadera integración en las organizaciones y se dificulta la posibilidad de que haya uniformidad en estas normas. Por otro lado, su aplicación voluntaria y las diferencias que hay entre ellas impide la divulgación a los *stakeholders* y la comparabilidad de la información ya que no se podrá tener un *benchmark* al tomar decisiones de inversión y financiación. Aunque será mencionado en los próximos capítulos, cabe mencionar que algunas normas –como las del SASB- pueden requerir una divulgación de ciertos aspectos, a diferencia de otras –como las del GRI- que requieren una divulgación más extensa.

Esta situación crea oportunidades para confundir a los *stakeholders* porque quienes deberían comunicar sus impactos pueden optar por comunicarlos o no, y en caso de que los comuniquen, pueden divulgar cualquier tipo de información que sea o no relevante para los usuarios.

Parte de esta confusión puede aparecer en las compañías denominadas “calificadoras ESG”<sup>2</sup> que evalúan a otras compañías en base al impacto que tiene el planeta en ellas. Esta forma de proceder no es correcta porque deberían evaluar también cómo las compañías impactan en el mundo. Además, estas calificaciones no son controladas o verificadas por organismos reguladores.

Más aún, en su artículo, Pucker (2021) menciona cuáles son los problemas de estos reportes en la actualidad. El primero de ellos es la falta de mandatos y auditoría porque a pesar de la gran cantidad de organizaciones que elabora reportes de sostenibilidad, muy pocos de estos reportes son auditados. Esto reduce su confiabilidad y completitud. El segundo son los objetivos engañosos y esto se debe a que es casi inexistente la cantidad de compañías que incluyen los objetivos ambientales cuando desarrollan sus productos. Las cadenas de suministro bajas son otro problema y es porque son muchas las compañías que tercerizan su producción. Por lo tanto, los impactos ambientales y sociales tienen lugar en otros países y esto dificulta su control y medición. Luego, se encuentra la complejidad para medir, por ejemplo, la huella de carbono. Esto es debido a que no solo se debe medir la que generan aquellas actividades que están bajo el control directo de la organización sino también el uso de electricidad y todas las emisiones que generen los proveedores, distribuidores, los empleados y el uso de los productos vendidos. Otro problema es la información confusa que se da cuando las compañías mencionan las emisiones de carbono que generan, pero las métricas no son fáciles de entender para los consumidores ni tienen un punto de referencia que los pueda ayudar. Finalmente, la falta de atención a los países en desarrollo es otro problema dado que las normas de reporte son elaboradas, generalmente, para compañías que cotizan en Estados Unidos y en

---

<sup>2</sup> Si bien no se desarrollará este tema, se trabaja sobre las ideas de Simpson, C., Rath, A., Kishan, S., Griffin, D. & Pogkas, D. (12/13/2021). The ESG Mirage. *Bloomberg Businessweek* 4723, pp. 52-57.

Europa. No obstante, los aumentos en el consumo, las emisiones y los impactos sociales ocurren en otros países como China e India.

Como si esto fuera poco, el autor explica que uno de los inconvenientes que presentan los usuarios al momento de invertir es la falta de comparabilidad en el desempeño ESG de las compañías. Incluso, sucede dentro de una misma compañía cuando se compara su desempeño año tras año. Esto se debe por la introducción de cambios en la metodología de medición.

En el Marco Conceptual del *International Accounting Standards Board* –IASB-, la Fundación IFRS (2019, p. 11) menciona cuáles son las características que debe presentar la información contable. Esta debe ser “útil, (...) relevante y representar fielmente lo que pretende representar. La utilidad de la información financiera se mejora si es comparable, verificable, oportuna y comprensible.”

De ahí que es importante analizar cómo hacer que los reportes de sostenibilidad puedan mejorar estas características para reducir la complejidad y las oportunidades para confundir a los *stakeholders*. Para eso, las normas de sostenibilidad deben estar bien elaboradas.

## **2. Pregunta/s de investigación**

2.1. Pregunta central: ¿cuáles son las principales cuestiones a considerar para un proceso exitoso de internacionalización de normas de reporte de sostenibilidad?

2.2. Subpreguntas:

- a) ¿Qué temas debería abarcar?
- b) ¿A quiénes debería estar orientado?
- c) ¿Cómo se podrían aprovechar las organizaciones existentes?
- d) ¿Cómo debería determinarse la materialidad?
- e) ¿Cómo debería trabajarse la interrelación con la información financiera?
- f) ¿Debería poder auditarse?

### **3. Objetivo/s**

3.1. General: identificar las principales cuestiones para un proceso exitoso de internacionalización de normas de reporte de sostenibilidad.

3.2. Específicos:

- a) Señalar:
  - i. Los aspectos que abarcará
  - ii. Los potenciales usuarios del reporte
  - iii. Posible complementación con organizaciones existentes
- b) Analizar la definición de la materialidad
- c) Indagar sobre la relación entre la información financiera y no financiera, y la posibilidad de ser auditada

### **4. Justificación de las razones del estudio**

Cada vez son más las personas que buscan conocer cuál es el impacto que generan en el medioambiente y en la sociedad cuando invierten o consumen porque su comportamiento podría generar consecuencias negativas. Mediante su concientización, pueden tomar decisiones de una forma más responsable. Por ejemplo, cuando se compra un producto, no solo se busca satisfacer la necesidad de consumo sino también saber cómo fue elaborado: ¿hubo una utilización de recursos eficiente? ¿Hubo desperdicios? ¿Los productos están libres de crueldad animal? ¿Los empleados que trabajan en esa empresa son bien pagados? ¿Están motivados? ¿Son bien tratados? ¿Es una empresa que tiene niveles de cumplimiento altos? ¿Cómo utiliza los datos que guarda? Las personas cuando compran, invierten o pagan a las empresas están financiando de alguna forma esos recursos y la manera en que son obtenidos. Si el comportamiento de las empresas no es ético, quienes invierten en ellas podrían sentirse responsables porque –de alguna forma- han financiado algo que no es correcto.

Aunque también debe ponerse foco en las conductas individuales, resulta importante analizar a las empresas porque así los *stakeholders* pueden conocer cómo se está comportando la compañía con la que se relacionan. Aquí es

cuando se analizan los reportes de sostenibilidad, que son –o deberían ser- una de las tantas formas de conocer los impactos que generan las empresas y son generados hacia ellas en el ambiente y en la sociedad. Existen organizaciones como el GRI y el SASB, pero han aparecido otras nuevas como el ISSB –que recientemente ha absorbido al SASB a través de la incorporación de la *Value Reporting Foundation*- y, por lo tanto, se requiere de una mayor armonización o convergencia entre todas estas normas.

## **5. Estrategia metodológica**

### **5.1. Tipo de estudio**

En principio, el estudio será exploratorio. Dado que, generalmente, las normas de sostenibilidad son recientes, se ha abordado poco sobre ellas. Además, se busca identificar conceptos clave para poder responder a la pregunta de investigación. A la vez que se precisan las principales cuestiones para un proceso exitoso de su internacionalización, el estudio tendrá una parte descriptiva para especificar y detallar sus características.

### **5.2. Técnicas de recolección de datos**

Por un lado, para obtener datos de fuentes primarias, se realizará un análisis de las cartas dirigidas a la Fundación IFRS como respuesta a su consulta sobre la creación de un nuevo organismo que elabore normas de sostenibilidad. Las respuestas que contienen resultan de gran importancia dado que son respondidas por emisores de normas, organismos reguladores, empresas y otras organizaciones e individuos que se ven involucrados en esta situación.

Por otro lado, se obtendrán datos de fuentes secundarias a partir de diversas normas (GRI, SASB) para poder identificar patrones y definir las principales cuestiones, además de considerar reportes de sostenibilidad de distintas empresas para clarificar la explicación mediante ejemplos.

## CAPÍTULO 2: MARCO TEÓRICO

### 2.1. Stakeholder

Resulta evidente que vender y ser eficiente ya no es la única preocupación de las empresas, sino que se encuentran con impactos de largo alcance. Freeman (2010) llama a estos impactos “turbulencia” (p. 5) y divide en dos etapas el entorno de los negocios: la vista de producción de la firma y la vista gerencial.

Por un lado, la vista de producción de la firma comprende aquel momento en el que un negocio se relacionaba con los proveedores para comprar materias primas y transformarlas en productos terminados, y con los clientes para venderles esos productos (ver Anexo 2). Por lo tanto, la satisfacción de estos dos era lo que importaba en esta fase para lograr el éxito del negocio.

Su aparición se debe a la unión de factores económicos, sociales y políticos que hicieron que se invirtiera en mayor capital. Entre estos se encuentran el desarrollo de nuevos procesos de producción que permitió la especialización y la producción en masa, la introducción de “nuevas tecnologías y fuentes de poder (...) [, y] factores demográficos” (p. 5).

Por otro lado, la vista gerencial de la firma (ver Anexo 3) surge como consecuencia de la separación entre propiedad y control. Dado que cada vez más instituciones y personas intervinieron para financiar la empresa (como bancos y accionistas), la propiedad se volvió más dispersa. De esta manera, no solamente se deben satisfacer a los proveedores y clientes sino también a los dueños, a los empleados y a sus sindicatos.

Es así como la evolución de la firma trae consigo el involucramiento de más participantes en su entorno. Las organizaciones ya no pueden formular su estrategia teniendo en cuenta solamente su ámbito interno, sino que también el externo tiene un gran poder de influencia. Cada uno de estos actores es denominado *stakeholder* y, según el autor, “connota ‘legitimación’ [y] (...) en una organización es (por definición) cualquier grupo o individuo que puede afectar o es afectado por el logro de los objetivos de una organización” (pp. 45-46).

Por lo tanto, los *stakeholders* identificados en una organización no necesariamente deben ser iguales a los que se han identificado en otra. Esto es así porque las interacciones que se generan en el entorno de una pueden ser diferentes de otras.

Además de haber dividido las etapas de una organización en dos, también divide de esta forma las fuentes de la turbulencia: el cambio interno y externo (ver Anexo 4).

Por un lado, el cambio interno obliga a las organizaciones a prestar atención a los objetivos y las políticas. Esto es así porque tal vez puede ser necesario mejorarlas o no, debido a las necesidades que van surgiendo de los grupos con los que está acostumbrada a tratar como “los clientes, los empleados y sus sindicatos, los accionistas y los proveedores” (Freeman, 2010, p. 8).

Algunos ejemplos de cambio interno pueden ser los dueños dado que el *management* no puede tener como única preocupación el retorno en la inversión de los accionistas sino también su necesidad de estar al tanto del control interno de la empresa. Para ello, existe el gobierno corporativo que, a través de normas y procedimientos, transmite transparencia a los *shareholders*. Otro ejemplo son los clientes, quienes hoy en día tienen más opciones de elegir a quiénes comprar y son los que mayor prioridad tienen para las organizaciones cuando estas definen su propuesta de valor. Luego, aparecen los empleados que tienen poder a través de los sindicatos y a su vez pueden ser clientes, accionistas y/o miembros de grupos de interés especial. Finalmente, los proveedores son otro ejemplo y venden materias primas que fueron obtenidas en distintas partes del mundo.

Por otro lado, el cambio externo es aquel que afecta la capacidad de la organización de lidiar con los cambios internos. Está representado como un grupo de flechas que afectan las relaciones con el cambio interno.

Algunos grupos que forman parte de este cambio son el gobierno, que tiene legitimidad “para regular los negocios para el interés público y hace cumplir las leyes anti-monopolio para adherir a principios del mercado” (p. 13); la competencia, que está dispersa en todas las partes del mundo y cumple con

otras leyes y hay otras reglas de juego. Otros grupos son la defensa del consumidor, los ambientalistas, los grupos de interés particular y los medios.

Cabe aclarar que no debe confundirse el término *stakeholder* con el de *stockholder* o *shareholder* dado que este último significa “accionista”. Un *stockholder* es un *stakeholder*, pero no todo *stakeholder* es un *stockholder*.

Los *stakeholders*, según Franklin (2020), pueden representarse a sí mismos o también a los intereses de otras personas, organizaciones, animales, plantas y generaciones futuras. Todos ellos pueden verse amenazados por las operaciones de una organización, dado que pueden ser influenciados por sus acciones como expresaba Freeman.

Es importante interactuar con los *stakeholders* porque si las empresas definen su valor en base a ellos, entonces estos pueden influenciar sus acciones y contribuir a su éxito o hacer que fracasen. De esta manera, cuando interactúan pueden intercambiar información, modificar preferencias o identificar aquellas que tengan en común. Los valores que resultan de estas interacciones son la “representación, transparencia, accesibilidad, respuesta, *accountability* [cursivas añadidas] y sostenibilidad” (Franklin, 2020, 1).

Esto es confirmado por Freeman cuando menciona que las organizaciones deben “pasar el tiempo preocup[ándose] sobre la estrategia para los *stakeholders* [cursivas añadidas] porque pueden afectar el logro de [sus] objetivos y planes” (2010, p. 23). Cuando los *stakeholders* son priorizados, no todos tienen el mismo poder en la organización que otros. Sin embargo, la asignación de esta prioridad puede cambiar con el tiempo dado que sus necesidades cambian. Para ello, las organizaciones deben estar atentas a los cambios y nunca subestimarlos porque en el largo plazo podría ser un riesgo para ellas.

Resulta importante mencionar que Klaus Schwab, fundador del Foro Económico Mundial, y Peter Vanham, jefe adjunto de medios de la misma organización, definen al capitalismo de los *stakeholders* (2021) como un modo de capitalismo en el que las compañías buscan, además de maximizar sus beneficios en el corto



plazo, crear valor en el largo plazo considerando las necesidades de todos los *stakeholders* y la sociedad.

Los autores consideran dos principales *stakeholders*. Uno de ellos son las personas, para preservar su bienestar. El otro es el planeta, cuya salud depende de todas las decisiones que se tomen alrededor del mundo, razón por la cual todos son responsables de ellas. Además, lo que antes eran consideradas externalidades, ahora deben ser internalizadas porque el planeta “es (...) el centro del sistema económico global, y su salud debería ser optimizada en las decisiones tomadas por todos los *stakeholders* [cursivas añadidas]” (Schwab & Vanham, 2021).

De acuerdo con ellos, para que ambos *stakeholders* sean prósperos, los otros cuatro que juegan un rol crucial son los gobiernos, la sociedad civil, las compañías y la comunidad internacional. Ninguno de ellos puede ser exitoso si los demás fallan.

## **2.2. Accountability**

Muchos idiomas, como el español, no tienen una traducción exacta de la palabra (Bovens, 2007). De acuerdo con Bovens, Goodin y Schillemans (2014), es un término antiguo que tiene diferentes significados tanto para los autores como para los lectores, en parte por la cantidad de disciplinas que estudian este concepto.

Los autores proponen un concepto de *accountability* que es una “actividad retrospectiva [que] trata de la responsabilidad hacia otros con un derecho legítimo a exigir una cuenta” (p. 6). Por ello, Messner (2009, p. 920) afirma que “es una práctica moralmente significativa”. De esta manera, Scott y Lyman (1968) aseguran que reduce la brecha de expectativas entre lo que se hace y lo que se espera que hagan. De esta forma, los conflictos en la sociedad se verían reducidos.

Asimismo, ofrecen (Bovens et al., 2014) cinco clasificaciones de *accountability* que podrían ser aplicadas a diversas disciplinas. La primera de ellas es el actor que es quien debe rendir cuentas. Puede ser una compañía (*accountability*

corporativo), el CEO (jerárquico); cada miembro de la organización (colectivo) o una sola persona (individual). La segunda es el foro que es a quiénes se les debe rendir cuentas. Puede ser político (votantes, miembros del Congreso, ministros), burocrático o gerencial (distintas áreas de la compañía), administrativo (reguladores, defensores del pueblo), legal (cortes, fiscales, jueces); profesional (a otros colegas) u otros *stakeholders*. Otra clasificación es la conducta que es el tema sobre el que se debe rendir cuentas. Puede ser financiero (cómo se gasta el dinero), procedimental (el contenido de las políticas), comunicativo (cumplimiento de requerimientos legales); de debido proceso, y cualquier otro tipo de conductas. Luego, aparecen las normas bajo las que el actor será juzgado: dependerá del rol, el contexto y la naturaleza del foro. Finalmente, se encuentra la naturaleza que es la causa por la que se rinden cuentas. Puede ser mandatorio, voluntario o cuasivoluntario.

### **2.3. Environmental, Social and Governance (ESG)**

De acuerdo con Henisz, Koller y Nuttal (2019), los negocios se conectan profundamente con tres criterios. El primero es el ambiental o *environmental*, y esto se debe a que la utilización de recursos y energía y la generación de desperdicios producen consecuencias como las emisiones de carbono y el cambio climático para todos los seres vivos que habitan los diferentes ecosistemas. El segundo es el social y abarca las interacciones de la compañía, su reputación con las personas e instituciones en las comunidades donde se hacen negocios, la diversidad y la inclusión. El tercero y último es la gobernanza o *governance*, que comprende los “sistemas internos de prácticas, controles y procedimientos (...) [que utilizan para] gobernarse a sí mismas, tomar decisiones efectivas, cumplir con la ley y conocer las necesidades de los *stakeholders* [cursivas añadidas]” (p. 2).

En 2020, se celebró la Reunión Anual del Foro Económico Mundial (World Economic Forum [WEF], 2020) en Davos, junto con *Bank of America*, el *International Business Council* y las empresas de contabilidad y auditoría *Big Four*. En ella, apoyaron el desarrollo de métricas de factores no financieros para todas las partes interesadas. Según Klaus Schwab (2019), fundador del Foro, el capitalismo de los *stakeholders* es actualmente el “modelo dominante” y este

otorga a las compañías la función de fideicomisarias de la sociedad. De esta forma, “es claramente la mejor respuesta a los cambios sociales y ambientales de hoy” (2019). Es por ello que deben usarse métricas como los indicadores ESG y analizar de qué manera aportan a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (WEF, 2020).

Por otro lado, Bernow y Nuttal (2020) explican que alrededor del 70 % de los 2000 estudios llevados a cabo muestran una relación positiva entre los puntajes ESG y los retornos financieros. Esto trae como consecuencia una reducción del 10 % en el costo de capital y del riesgo de negocio, en términos de licencia para operar, si tienen un propósito ESG.

Asimismo, se ha identificado (Bernow & Nuttal, 2020; Henisz, Koller & Nuttal, 2019) que de aquella relación surgen cinco fuentes que otorgan valor a las compañías. La primera de ellas es la facilidad en el crecimiento de la línea superior porque un propósito ESG ayuda a las compañías a expandirse y a atraer clientes nuevos y más leales. La segunda es la reducción de costos si son eficientes con el uso de los recursos, o hacen uso de menor *packaging*. La minimización de intervenciones regulatorias y legales es otra fuente dado que, si se vuelven más responsables con la huella ambiental de los activos, entonces es poco probable que tengan una mala calificación por parte de los reguladores e, incluso, tener su apoyo. Otra fuente es el aumento en la productividad de los empleados mediante el reclutamiento de personas que buscan trabajar para empresas con un propósito sostenible, motivadas y con talento. Finalmente, destacan la optimización entre la inversión y el gasto de capital mediante la asignación del capital en proyectos más sostenibles.

## **2.4. Greenwashing**

De acuerdo con Delmas y Cuerel Burbano (2011), *greenwashing* o lavado verde “es el acto de engañar a los consumidores con respecto a las prácticas medioambientales de una compañía (*greenwashing [cursivas añadidas]* a nivel compañía) o los beneficios medioambientales de un producto o servicio (*greenwashing* a nivel producto)” (p. 66).

Las autoras definen que hay tres conductores del *greenwashing*: externo, organizacional e individual. El primero está formado por las presiones de muchos *stakeholders* (como los consumidores, que demandan cada vez más productos ecológicos) y la falta de regulación que ayuda a que haya más *greenwashing*. El segundo contiene –entre otros- la estructura de incentivos de la firma, el clima ético, la efectividad de la comunicación intra-firma y la inercia organizacional. El tercero incluye aspectos como un marco de decisión estrecho y sesgo optimista.

Por otra parte, califican a las empresas según su desempeño medioambiental. Si este es bueno, se dice que la empresa es “verde”. En cambio, si es malo, se dice que es “marrón”. Asimismo, si este desempeño es comunicado se la denomina “vocal” y si no lo hace es denominada “silenciosa”. Así, se forman cuatro cuadrantes que combinan estos comportamientos (ver Anexo 5). De esta manera, existen empresas con un buen desempeño que es comunicado (firmas verdes vocales) o que no es comunicado (firmas verdes silenciosas) y existen empresas que tienen un mal desempeño y comunican como si fuera un buen desempeño (firmas *greenwashing*) o no comunican (firmas marrones silenciosas).

Mencionan que las compañías pueden cambiar de categoría si su desempeño y/o comunicación cambia. Por ejemplo, puede ocurrir que una firma vocal verde pase a ser una firma *greenwashing* porque su desempeño medioambiental empeoró, pero continúa comunicando como si este fuera bueno.

Además, explican que los conductores del *greenwashing* son aquellos que permiten que el desempeño medioambiental sea comunicado positivamente a través de las firmas marrones (ver anexo 6). Algunos de ellos son el contexto regulatorio (cuando es laxo e incierto o hay un monitoreo de los activistas, de las ONGs y los medios); el mercado (demanda de los consumidores e inversores y la presión de la competencia); la organización (su cultura y estructura); y los conductores psicológicos individuales (sesgo optimista, marco de decisión estrecho, entre otros).

Es interesante destacar los primeros dos conductores: el contexto regulatorio y el mercado. Para el primer caso, el hecho de que la información a divulgar sea

voluntaria y que no sea auditada facilita que las empresas sigan con la práctica del *greenwashing*. Para el segundo caso, la presión de los *stakeholders* obliga a las empresas a tener en cuenta los impactos que son generados por ellas o hacia ellas porque, en caso de que no lo hagan, podría llevarlas al fracaso.

## **2.5. Materialidad o importancia relativa**

En el Marco Conceptual (International Accounting Standards Board, 2019) es definida como aquella información cuya omisión o expresión inadecuada podría influir en las decisiones de los usuarios de los estados financieros. Cada entidad tiene su materialidad específica, que dependerá de la naturaleza y/o magnitud de las partidas que contiene el informe financiero. Por ello, no puede especificarse un umbral cuantitativo uniforme.

La doble materialidad fue introducida por la *Non-Financial Reporting Directive* de la Unión Europea (European Commission, 2019) y “cubre tanto la materialidad financiera como la materialidad social y ambiental” (p. 7). La primera muestra cómo los temas relacionados con la sostenibilidad afectan a los negocios y la segunda muestra cómo la compañía impacta en la sociedad y el ambiente.

## **2.6. Marcos conceptuales originados en organizaciones emisoras de normas o guías**

### **2.6.1. Global Reporting Initiative (GRI)**

Luego del daño ambiental provocado por el derrame de petróleo de Exxon Valdez en 1997, se fundó el *Global Reporting Initiative* (s.f.-b) en Boston. Es una organización internacional formada a raíz de un proyecto conjunto entre el *Tellus Institute* (con el involucramiento del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente) y la *Coalition for Environmentally Responsible Economies* (CERES). El objetivo es brindar a los negocios y otras organizaciones un lenguaje global común –las normas GRI- para comunicar sus impactos y así tomar responsabilidad de ellos para crear un futuro sostenible. Para poder desarrollar las normas trabajan con diversos *stakeholders*.

### **2.6.2. International Integrated Reporting Council (IIRC)**

Es una “coalición global formada por reguladores, inversores, compañías, emisores de normas, la profesión contable, el mundo académico y las ONG” (Value Reporting Foundation [VRF], 2021, p. 1). En 2013, el IIRC desarrolló el *Integrated Reporting* (<IR>) y en enero de 2021 realizó una nueva versión del marco.

Uno de sus objetivos es que las organizaciones puedan comunicar en los reportes corporativos todos los factores que impacten materialmente su capacidad de crear valor en el largo plazo.

Posee dos recursos: el reporte integrado y el pensamiento integrado o los principios de pensamiento integrado de la *Value Reporting Foundation* (“los principios”). El reporte integrado comunica de qué manera “la estrategia, el gobierno, el desempeño y los prospectos de una organización, en el contexto de su medioambiente externo, llevan a la creación, preservación o erosión de valor en el corto, mediano y largo plazo” (p. 10). El *Integrated Reporting Framework* (Integrated Reporting, s.f.-a) proporciona una guía multicapital basada en principios para poder tener una información integral de la empresa y se utiliza para que los informes integrados puedan ser utilizados rápidamente alrededor del mundo.

### **2.6.3. Sustainability Accounting Standards Board (SASB)**

El *Sustainability Accounting Standards Board* (s.f.-a) fue creado en 2011 y emite normas –disponibles para más de 70 industrias- que ayudan a las organizaciones a difundir información de sostenibilidad a los inversores que sea material y relevante. La materialidad de esta información implica comunicar los impactos siempre que afecten el desempeño financiero de la compañía.

En este punto, resulta importante mencionar que tanto el IIRC como el SASB se han consolidado el 9 de junio de 2021 en la *Value Reporting Foundation* (Integrated Reporting, s.f.-c), una organización que provee recursos a las compañías para ayudarlas a entender el valor empresarial.

#### **2.6.4. International Sustainability Standards Board (ISSB)**

El 3 de noviembre de 2021, la Fundación IFRS (IFRS Foundation, 2021d) anunció la creación del *International Sustainability Standards Board* (ISSB) para ayudar a satisfacer la demanda de criterios ESG en los reportes –además de la necesidad de comparabilidad, confiabilidad y transparencia de estos. En esa misma fecha, se ha consolidado con el *Climate Disclosure Standards Board* (CDSB) y con la *Value Reporting Foundation* (VRF) para que puedan servir de apoyo para el trabajo técnico de la nueva junta. A su vez, tanto el IASB como el ISSB trabajarán en conjunto para asegurarse que sus normas se complementen entre sí.

El ISSB establece la forma en la que las empresas deben informar sobre factores relacionados con la sustentabilidad que afecten (positiva o negativamente) su creación de valor (IFRS Foundation, 2021c). El objetivo es servir como una base de referencia para conocer los riesgos y oportunidades derivados de estos factores, y que así tanto los usuarios como las empresas puedan tomar mejores decisiones (IFRS Foundation, 2021a).

Cabe destacar que, en agosto de 2022, la VRF (IFRS Foundation, 2022) se consolidará con la Fundación IFRS para que la ISSB pueda basarse en sus estándares existentes.

#### **2.6.5. Task Force on Climate-Related Financial Disclosures (TCFD)**

El *Task Force on Climate-Related Financial Disclosures* (s.f.) fue creado por el *Financial Stability Board* en 2015 para realizar recomendaciones relacionadas con el clima y así tomar mejores decisiones con mayor información. De esta manera, facilita el entendimiento de los *stakeholders* acerca de los impactos ambientales en el sector financiero. Sus recomendaciones están estructuradas alrededor de cuatro áreas que se relacionan entre sí: gobernanza, estrategia, administración del riesgo, y métricas y objetivos.

En 2017, el TCFD publicó una serie de recomendaciones para que las compañías puedan divulgar de una mejor forma la información financiera afectada por los factores medioambientales. Para que esta divulgación sea de

alta calidad, se recomiendan los siguientes siete principios: la divulgación debería representar información relevante; ser específica y completa; ser clara, equilibrada, y entendible; ser consistente en el tiempo; ser comparable entre las compañías dentro de un sector de la industria o portfolio; ser confiable, verificable y objetiva, y ser provista periódicamente.



Universidad de  
**San Andrés**



## **CAPÍTULO 3: ¿QUÉ SON LOS REPORTES DE SOSTENIBILIDAD?**

En este capítulo, se brindará un marco contextual en el que se hará un breve desarrollo de la historia de los reportes de sostenibilidad. Luego, se explicarán las iniciativas que más se han destacado en los últimos años en relación con la concientización ambiental y la formulación de políticas al respecto. Finalmente, se nombrarán y explicarán las diferentes denominaciones que reciben los reportes que divulgan información de sostenibilidad, y sobre qué tipos de reportes trabajan las organizaciones mencionadas en el capítulo anterior.

### **3.1. Breve historia de los reportes de sostenibilidad**

Gokten, Soner; Ozerhan, Yildiz; y Gokten, Pinar Okan (2020) dividen el desarrollo de la historia de los reportes de sostenibilidad en tres períodos: pre-estandarización (1962-1998), institucionalización (1999-2016) y post-estandarización (2016-presente) –ver Anexo 7-. Sin embargo, solo será expuesto el primer período dado que se busca enfatizar cómo era la situación previa a la aparición del primer organismo (GRI).

#### **3.1.1. El período de pre-estandarización (1962-1998)**

Este período lo dividen, a su vez, en tres períodos: el período raíz, el de preparación teórica y el de emergencia.

##### *3.1.1.1. El período raíz (1962-1979)*

En este período, surgieron hechos que llevarían a la creación de los reportes de sostenibilidad más adelante. Se comenzó a prestar mayor atención a las amenazas ambientales y a desarrollarse un entendimiento más profundo de estos aspectos, junto con los sociales. Por ejemplo, los autores destacan el libro *Silent Spring* de Rachel Carson, en el que se dio a conocer cómo la agricultura química impacta negativamente en los seres vivos. En consecuencia, se prohibió un pesticida tóxico debido a la resistencia de la comunidad, a pesar de la oposición de las empresas químicas.

De esta manera, aparecieron discusiones acerca de la relación entre el desarrollo económico y el ambiente. En ellas, autores como Boulding, en *The Economics of the Coming Spaceship Earth* criticaban la “economía del vaquero” (p. 104), en la que los recursos naturales son sobreexplotados sin considerar los efectos ambientales como la polución y sin tener en cuenta que la situación es más bien como la de estar en una astronave en donde los recursos son limitados.

En 1972, el Club de Roma publicó un reporte llamado *The Limits to Growth* que buscaba contestar qué pasaría en el futuro si la humanidad continuaba como en ese entonces. Este reporte mostraba diferentes escenarios teniendo en cuenta variables como “la población, las actividades agrícolas (...) [e] industriales, la reserva de recursos naturales y (...) la polución” (p. 104). En general, varios modelos mostraban severas consecuencias ambientales debido al agotamiento de los recursos o a la cantidad de desperdicios generados. Si bien este reporte fue criticado por su falta de atención a los avances tecnológicos, su importancia no yace en la exactitud de las predicciones sino en la posibilidad de haber creado una mayor conciencia ambiental.

En ese mismo año, se estableció la *United Nations Environment Program* (UNEP) cuyo trabajo sería llevado a cabo por la *UNEP Executive Council*, elegida cada 4 años. Pronto, comenzaron a desarrollarse contratos participativos multilaterales como *The Convention of International Trade in Endangered Species of Wild Fauna and Flora* (CITES) y *The Convention on the Conservation of Migratory Species of Wild Animals* (CMS).

### 3.1.1.2. El período de preparación teórica (1980-1988)

En este período, se evidenció el principio de desarrollo sostenible. Reportes como *World Conservation Strategy*, y *Our Common Future* de la *World Commission of Environment and Development* sirvieron como soporte, y mostraron la aprobación de aquel principio por parte de la sociedad y la necesidad de un reporte de sostenibilidad.

El primer reporte fue desarrollado por la *International Union for Conservation Nature* (IUCN) junto con la UNEP. Establecía que las necesidades de las generaciones futuras siempre deben ser tomadas en consideración dado que la

capacidad de los recursos naturales para mantener la vida es limitada. Así, su preservación y el apoyo a todos los seres vivos ayudarían a que el desarrollo económico pueda ser sostenido. Para ello, los autores mencionan que el reporte estableció tres objetivos principales: “hacer sostenibles los procesos ecológicos básicos y los sistemas de soporte vital que son la base para la supervivencia de la humanidad (...) [,] preservar la diversidad genética (...) y (...) los ecosistemas” (p. 106).

En 1983, se creó la *World Commission on Environment and Development* (WCED, conocida como la *Brundtland Commission*) a pedido del Secretario General de las Naciones Unidas –Javier Pérez de Cuéllar- hacia Gro Harlem Brundtland, quien era la Primera Ministra de Noruega en ese entonces. Su objetivo era estudiar la interacción entre el ambiente y el desarrollo, y sus tareas consistían en formular “estrategias ambientales de largo plazo para asegurarse el desarrollo sostenible en el 2000, proponer formas de mejorar la cooperación entre países y evaluar formas de hacer frente a las amenazas ambientales a nivel internacional” (Gokten et al., 2020, p. 107).

La comisión se negó a tratar en forma separada al ambiente y a la economía expresando que son elementos que se relacionan mutuamente dado que el primero es el lugar que habitan los seres vivos y es allí donde desempeñan actividades económicas para mejorar la comunidad. Definió el desarrollo sostenible como “el desarrollo que conoce las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para conocer sus propias necesidades” (p. 107). Este tiene tres *building blocks* –o componentes esenciales- que son “el crecimiento económico, la protección ambiental y la equidad social” (p. 107).

### 3.1.1.3. *El período de emergencia (1989-1998)*

El concepto de contabilidad ambiental hizo surgir la idea de reporte de sostenibilidad (Gokten et al., 2020). De acuerdo con los autores, el reporte ambiental es aquel que “comunica a los *stakeholders* [cursivas añadidas] los impactos de las actividades de las compañías en el ambiente” (p. 107). Coinciden en que el derrame de petróleo producido por Exxon Valdez fue el punto de

inflexión que hizo que este reporte adquiriera mayor importancia dado que fueron los *stakeholders* quienes tuvieron la iniciativa de pedir información sobre los impactos de las compañías.

En respuesta a aquel hecho, en 1989 un grupo de ambientalistas e inversores establece CERES (que en 1997 formarían el GRI, junto con el *Tellus Institute*). Esta organización destacó que los negocios, que son parte integrante del entorno que afecta y es afectado por esta problemática, deben reevaluar el papel que juegan y sus responsabilidades. De esta manera, estableció diez principios, considerados como una primera guía para que haya un comportamiento ambiental ético, a saber:

... la conservación de la biósfera, el uso sostenible de los recursos naturales, la reducción del gasto y de los residuos, la conversión de energía, la reducción del riesgo, productos y servicios seguros, restauración ambiental, divulgación pública, compromiso del *management* [cursivas añadidas], y reporte de auditoría. (p. 109)

En este sentido, los autores mencionan que en la década de 1990 la contabilidad ambiental y de reporte se enfocó en los impactos ambientales de las compañías y, para ello, consideraron la emisión de reportes de sostenibilidad. Asimismo, destacan el enfoque *Triple-Bottom-Line* (TBL) o *People, Planet and Profit* (comúnmente conocido como “3P”) introducido por John Elkington, y manifiesta que el desarrollo debe ser medido a través de tres dimensiones: las personas (que tienen en cuenta los impactos sociales del desarrollo), el planeta (los impactos ambientales) y las ganancias (los impactos económicos).

## **3.2. Objetivos establecidos para la sostenibilidad**

### **3.2.1. Sustainable Development Goals (SDG)**

En la Cumbre de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible de septiembre de 2015, se establecieron los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS o SDG, por sus siglas en inglés) junto con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (United Nations, s.f.-e).

Comenzó con una convocatoria del *International Standards of Accounting and Reporting* (ISAR) al *United Nations Conference on Trade and Development*

(UNCTAD) para desarrollar indicadores clave que orienten a las compañías para lograr los objetivos de la Agenda 2030 adoptada en 2015 por los estados miembro de las Naciones Unidas (Gokten et al., 2020). Para facilitar el compromiso con el logro de estos objetivos, existe la *Division for SDG* o DSDG (United Nations, s.f.-e).

Uno de los objetivos es el número 12: “garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles” (ver Anexo 8). Entre sus metas se encuentra la de “alentar a las empresas, especialmente a las grandes y transnacionales, a adoptar prácticas sostenibles e integrar información sobre sostenibilidad en su ciclo de elaboración de informes” (United Nations, s.f.-d). Esta resulta de gran importancia porque tiene en cuenta que las operaciones de las compañías generan impactos sobre la sociedad y el ambiente, y que deberían comunicarlos a través de los reportes de sostenibilidad.

### **3.2.2. Acuerdo de París**

El Acuerdo de París (United Nations, s.f.-a) “es un tratado internacional sobre el cambio climático jurídicamente vinculante” que se adoptó el 12 de diciembre de 2015 por 196 partes y entró en vigencia el 4 de noviembre de 2016. Este acuerdo se considera relevante porque reunió a todos los países para combatir el cambio climático y adaptarse a sus efectos.

Tiene como objetivo reducir la temperatura del planeta entre los 2°C y los 1,5°C en comparación con los niveles preindustriales. Para ello, los países deben “alcanzar el máximo de las emisiones de gases de efecto invernadero lo antes posible para lograr un planeta con clima neutro para mediados de siglo” (s.f.-a). Su aplicación “requiere una transformación económica y social, basada en la mejor ciencia disponible” (s.f.-a).

A través de las contribuciones determinadas a nivel nacional (o NDC, por sus siglas en inglés), los países comunican las acciones que tomarán para alcanzar los objetivos del Acuerdo. En este sentido, desde 2024 planean incorporar un marco de transparencia en el que informarán su progreso al respecto. Además, se proporciona un marco para aquellos países que necesiten apoyo financiero y técnico.

### 3.2.3. 26° Conferencia de las Partes (COP26)

El Pacto de Glasgow para el Clima o COP26 fue llevado a cabo en 2021 y obligó a los países a que presentaran planes para 2023, en lugar de 2025. Fue en esta Conferencia donde se anunció la creación del ISSB por parte de la Fundación IFRS.

En ella, muchos países llegaron sin haber cumplido con el financiamiento de USD 100.000 millones al año a los países en desarrollo. Sin embargo, se espera que para 2023 se alcance ese objetivo.

De este pacto, se destacan tres pedidos a los países participantes relacionados con el uso de los combustibles fósiles, la deforestación y las emisiones del gas metano (uno de los que más contribuye al efecto invernadero). El primero busca la “reducción del carbón como fuente de energía y la eliminación gradual de los subsidios ‘ineficientes’ a los combustibles fósiles” (United Nations, s.f.-b). Para el segundo, 137 países se comprometieron a “detener y revertir la pérdida de bosques y la degradación de las tierras a 2030” (s.f.-b). Este compromiso se encuentra financiado por millones de dólares de fuentes públicas (USD 12.000 millones) y privadas (USD 7.200 millones). Incluso, más de 30 instituciones financieras se ofrecieron a “eliminar las inversiones en actividades relacionadas con la deforestación” (s.f.-b). Finalmente, para el tercer pedido, 103 países se adhirieron al Compromiso Global por el Metano que busca limitar sus emisiones en un 30 % a 2030.

Reconocen (United Nations, s.f.-c) que los riesgos del cambio climático continúan siendo minimizados por inversores, bancos y empresas. Asimismo, es necesario agregar que los Estados también los minimizan al otorgar subsidios a los combustibles fósiles y ante la falta de iniciativas para encaminarse hacia fuentes de energía renovables.

Ante esta situación, el enviado especial de las Naciones Unidas para la financiación del clima, Mark Carney, explica que las iniciativas del sector privado serán financiadas mediante “un sistema financiero nuevo y sostenible” (s.f.-c) que hará más eficaz a las políticas climáticas de los gobiernos.

Nuevamente (y en relación con lo mencionado en los capítulos anteriores), destacan que, a pesar de la existencia de marcos como el TCFD, que reconocen al riesgo climático para tomar decisiones, su aplicación sigue siendo voluntaria. A esta situación se le suma la cantidad existente de normas en la actualidad y su falta de convergencia. Por lo tanto, esto impide que la información sea debidamente divulgada y que diversos usuarios –como los Estados y otros *stakeholders*- tomen decisiones importantes al respecto.

### **3.3. Clases de reportes de sostenibilidad**

Se utilizan diferentes nombres para los reportes que divulgan información distinta a la información contable. Muchos son utilizados indistintamente y otros difieren en los aspectos que informan. Los que se destacan son los reportes de información no financiera, de responsabilidad social empresarial (RSE o CSR, por sus siglas en inglés), ESG, de sostenibilidad, integrado y de impacto.

#### **3.3.1. Reporte de información no financiera**

Según el *Working Group on Environmental Auditing (WGEA)* de la *International Organization of Supreme Audit Institutions* (2013), la información no financiera no se presenta en términos monetarios ni se basa en normas contables. En cambio, es información cuantitativa (como toneladas o unidades de gases de efecto invernadero) y/o cualitativa (como sus procesos de gobierno, su reputación o su impacto en la biodiversidad).

La ley de la Unión Europea requiere que las compañías que se encuentran listadas, los bancos, las compañías de seguros y otras que sean designadas por los gobiernos nacionales, como compañías de interés público, “divulguen información acerca de cómo operan y administran los desafíos sociales y ambientales” (European Commission, s.f.). Estas reglas son expresadas a través de la *Non-Financial Reporting Directive* (NFRD) que actualmente es reemplazada por la *CSRD (Corporate Sustainability Reporting Directive)* que será adoptada en octubre de 2022. La información a divulgar son los asuntos ambientales, sociales y trato hacia los empleados, el respeto hacia los derechos humanos, anti-corrupción y soborno; y diversidad en las juntas de las compañías (edad, género, educación y antecedentes profesionales).

### **3.3.2. Reporte de Responsabilidad Social Empresaria (RSE)**

Según Cote (2021), un informe de responsabilidad social empresarial (RSE o CSR por sus siglas en inglés) “es un documento interno y externo que las empresas utilizan para comunicar los esfuerzos de RSE y su impacto en el medio ambiente y la comunidad”. Estos esfuerzos pueden ser “ambientales, éticos, filantrópicos y económicos” (2021).

Este reporte brinda información histórica sobre qué ha hecho en el último período respecto a sus contribuciones a la sociedad, está dirigido a los medios de comunicación y grupos de presión, y está orientado al *compliance* (MullenLowe Salt, 2012).

### **3.3.3. Reporte ESG**

Como se desarrolló en los capítulos previos, en el reporte ESG las compañías explican su desempeño relacionado con el ambiente, la sociedad y la gobernanza. En general, este reporte está dirigido a varios *stakeholders*, pero principalmente a los inversores dado que contiene métricas que sirven para que luego tengan una calificación al momento de realizar la inversión. Esto ayuda a que el costo de capital se reduzca si la puntuación aumenta (The Sustainable Agency, 2022).

Tal vez la principal diferencia entre los reportes ESG y RSE sea que el primero traduce en métricas los objetivos que establece el segundo (Antea Group, 2021).

### **3.3.4. Reporte de sostenibilidad o sustentabilidad**

Si bien se ha discutido cuál es la palabra correcta a utilizar, la RAE las considera sinónimos ya que sostenible es definido como aquello “[q]ue se puede sostener” (s.f.-a, definición 1) o “que se puede mantener durante largo tiempo sin agotar los recursos o causar grave daño al medio ambiente” (s.f.-a, definición 2) y sustentable es aquello “[q]ue se puede sustentar o defender con razones” (s.f.-b) o “que se puede mantener sin agotar los recursos” (s.f.-b, definición 2). En este reporte, se comunica información económica, ambiental, social y de gobernanza a los *stakeholders*.



La diferencia con el reporte RSE es que, mientras este mira el último período, el reporte de sostenibilidad “mira hacia adelante planeando los cambios que un negocio deberá hacer para asegurar su futuro (reducir desperdicios, asegurar cadenas de suministro, desarrollar nuevos mercados, construir su marca)” (MullenLowe Salt, 2012).

La diferencia con el reporte ESG es muy leve ya que este “establece criterios más específicos con respecto al alcance, la evaluación comparativa y la divulgación de datos” (Courtnell, 2021).

### **3.3.5. Reporte integrado**

Según el IIRC (Integrated Reporting, s.f.-b), la palabra “reporte integrado” debería solamente referirse al marco que esta organización provee para las empresas que decidan elaborarlo. Por lo tanto, este reporte explica a los proveedores de capital cómo se crea valor a lo largo del tiempo. Los asuntos que abarca son: descripción general de la organización y ambiente externo, gobierno, modelo de negocios, riesgos y oportunidades, estrategia y asignación de recursos, desempeño, pronósticos; bases de preparación y presentación.

La diferencia con los demás reportes es que el reporte integrado comunica aquellos aspectos que sean *materiales* y afecten el desempeño de la compañía (ESG The Report, 2021). Es decir, solo comunica los más relevantes y no comunica cómo la compañía afecta al ambiente.

### **3.3.6. Reporte de impacto**

Aunque su nombre pareciera informar los impactos en el medioambiente y la sociedad, el informe de impacto “es una estrategia de comunicación usada para transmitir el cambio creado por una organización o actividad y cómo fue realizada [y] (...) también debería incluir un análisis sobre cuánta diferencia hubo” (Sopact, s.f.). Es decir, no solamente menciona los resultados obtenidos de las actividades realizadas sino cómo fue su impacto en los *stakeholders*.

### 3.3.7. ¿Sobre qué reportes elaboran normas las organizaciones?

Por un lado, tanto el GRI como el SASB establecen normas para reportes ESG. La diferencia entre estos dos son los usuarios: mientras que el GRI está dirigido a todos los *stakeholders*, el SASB solo está dirigido a los inversores. Además, y como se verá en el próximo capítulo, el SASB establece sobre qué criterios específicamente deben divulgar las compañías.

Por otro lado, el IIRC establece normas para reportes integrados y el TCFD no establece normas sino recomendaciones, por lo que no formaría parte de ninguna de estas categorías.

### 3.3.8. Cuadro comparativo sobre los distintos reportes

Es importante destacar que las diferencias entre las denominaciones de los reportes son muy sutiles, porque quizá no radica en *qué* o *a quiénes* comunican las compañías sino más bien en *cómo* comunican. A continuación, se presenta el Cuadro 1 que muestra estas diferencias.

**Cuadro 1.**

*Cuadro comparativo sobre los distintos reportes*

Tipo de Reporte	No financiero	RSE	ESG	Sostenibilidad	Integrado	Impacto
Qué comunica	Ambiental Social Gobernanza Derechos humanos	Ambiental Ética Filantropía Economía	Ambiental Social Gobierno	Ambiental Económico Social Gobierno	Aspectos materiales	Cambios generados
Cómo comunica	Cuantitativa y cualitativa	Mirada histórica	Métricas	Mirada prospectiva	Materialidad	Resultados e impacto
A quiénes comunica	<i>Stakeholders</i>	Medios de comunicación y grupos de presión	<i>Stakeholders</i> (Inversores)	<i>Stakeholders</i>	Proveedores de capital	<i>Stakeholders</i>

*Fuente: elaboración propia.*

Se destaca que, en la práctica, muchas compañías utilizan estos términos como sinónimos. Es decir, comunican lo mismo sin diferenciar cómo lo comunican. Sería importante unificar estos conceptos para evitar mayor confusión en los usuarios.

## **CAPÍTULO 4: EL ÉXITO EN LAS NORMAS DE SOSTENIBILIDAD**

A esta instancia, ya es posible comprender la importancia de los reportes de sostenibilidad y la necesidad de que exista una norma que pueda ser aplicada de manera uniforme, además de su uso mandatorio en la actualidad. Esto es así porque, a medida que hubo una mayor conciencia acerca de los impactos de las empresas en los aspectos no financieros, ha habido una evolución en la demanda de mayor información acerca de estos impactos. De esta manera, es posible que los *stakeholders* y las compañías tomen mejores decisiones, identifiquen riesgos y oportunidades, y cumplan con las correspondientes normas.

En este capítulo, se buscará dar respuesta a la pregunta de investigación y a sus subpreguntas mediante los comentarios realizados a partir de las cartas dirigidas a la Fundación IFRS. La relevancia de estas cartas no se encuentra en su destinatario sino en el hecho de ser una importante fuente de datos al ser elaboradas por distintos remitentes que tienen experiencia en la función que desarrollan.

### **4.1. Composición de la muestra seleccionada**

De las cartas dirigidas a la Fundación IFRS, se seleccionaron 43. Una de estas corresponde a una organización que comprende, a su vez, a otras dos que han respondido en forma separada a la Fundación. Esta organización es la *Value Reporting Foundation* (de la que forman parte el IIRC y el SASB). Es por este motivo que se procedió a su eliminación de la muestra seleccionada, además de que en esa carta menciona estar de acuerdo con lo que sus integrantes han respondido. En consecuencia, el análisis fue realizado sobre 42 cartas.

Hay que destacar que cada respuesta puede contener más de una dentro de sí y que en algunos casos no hubo una respuesta específicamente a la pregunta analizada.

La muestra seleccionada está compuesta un 50 % por organizaciones y organismos, un 21,43 % por empresas y firmas de auditoría, un 14,29 % por el mundo académico; y un 14,29 % por profesionales de distintas áreas. En el Cuadro 2 se puede ver cómo están formadas cada una de estas categorías.

## Cuadro 2

*Composición de la muestra seleccionada.*



Fuente: elaboración propia.

Antes de comenzar con el desarrollo de la investigación, es necesario responder al siguiente interrogante que será explayado en la próxima sección: ¿a qué se llama “proceso exitoso de internacionalización de normas de reporte de sostenibilidad”?

### 4.2. ¿Qué es un proceso de internacionalización de normas de reporte de sostenibilidad?

Además de quien elabora las normas, existen dos sujetos principales que se ven involucrados en su cumplimiento. Uno de ellos es quien debe cumplirla y el otro

es quien controla que se esté cumpliendo. De esta relación, surge un grupo de sujetos que son los beneficiados por el control efectivo de su cumplimiento.

Por ejemplo, cuando una compañía elabora los estados contables, debe cumplir con normas referidas a la medición, exposición y reconocimiento. De no ser así, los resultados podrían estar sobrevaluados y distorsionar la información útil para que los usuarios tomen decisiones. Los inversores van a tener más interés en invertir al ver su rentabilidad, los proveedores y acreedores tendrán mayores motivaciones para otorgarle mejores plazos de financiación, el Estado recaudaría más impuestos si tiene un resultado positivo y los clientes recibirían mejores productos si reinvierte ese dinero en sus operaciones. Es por esto que, si no hubiese una norma que estableciera esas bases, la información de cada empresa sería diferente, pues estarían valuadas de maneras distintas y, por lo tanto, las decisiones serían diferentes al no poder comparar una con la otra porque, o bien no aplican ninguna norma, o bien las aplican, pero no son las mismas.

A su vez, estos estados contables son auditados para que los auditores puedan emitir una opinión acerca de si presentan razonablemente en todos los aspectos significativos la información requerida. De no ser auditada por un tercero independiente, los usuarios deberían confiar en las buenas prácticas de la empresa y en que esta no manipulará la información.

En principio, una norma se desarrolla cuando se detecta una necesidad que debe ser satisfecha. Estas necesidades pueden referirse al orden necesario para una sociedad, a la regulación de conductas, al establecimiento de procedimientos, entre otras.

Hoy en día, las organizaciones operan en distintas partes del mundo, lo que hace que el cumplimiento de las normas se haga efectivo no solamente en un país sino en varios países. De ahí que la internacionalización de las normas es fundamental porque, además de que la información sea uniforme para todos los usuarios, permite regular el comportamiento de una organización en cualquier parte del mundo, considerando las distintas regulaciones y prácticas que se realizan en cada país. Por ejemplo, la resolución técnica número 53 de la

Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas (FACPCE) –que ha sido desarrollada y actualmente puesta en marcha- tiende a converger hacia las normas de auditoría internacionales emitidas por el *International Auditing and Assurance Standards Board* (IAASB).

Esta internacionalización es un proceso porque, como tal, tiene elementos de entrada (*inputs*), una puesta en marcha (proceso), elementos de salida (*outputs*) y una respuesta o retroalimentación constante que permite mejorar los resultados obtenidos.

En la siguiente sección, podrán obtenerse respuestas acerca del contenido de este proceso y cómo hacer para que sea exitoso.

### **4.3. Principales cuestiones a considerar para un proceso exitoso de internacionalización de normas de reporte de sostenibilidad**

En su documento de consulta, la Fundación IFRS (2020) realizó 11 preguntas, de las cuales 7 se utilizarán para este trabajo. Una de ellas es la pregunta 3 que cuestiona si los remitentes “[t]iene[n] algún comentario o sugerencia sobre los requisitos que se mencionan en el párrafo 31” (p. 16). Este párrafo expone los requisitos que la Fundación considera esenciales para que el proceso tenga éxito. Algunos de ellos son los siguientes (pp. 10-11):

- a) lograr un suficiente nivel de apoyo mundial de autoridades públicas, reguladores globales e interesados del mercado, entre las que se incluyan inversores y preparadores en mercados clave;
- b) trabajar con iniciativas regionales para lograr la congruencia a nivel mundial y reducir la complejidad de la información sobre sostenibilidad;
- c) garantizar la idoneidad de la estructura de gobierno;
- d) conseguir el conocimiento técnico apropiado para los fideicomisarios, miembros y personal del SSB;
- e) lograr el nivel de financiación requerido por separado y la capacidad de obtener apoyo financiero; [y]
- f) desarrollar una estructura y cultura que busque construir sinergias eficaces con la información financiera

Las respuestas provistas por los remitentes fueron muy completas. Para poder tener un mayor entendimiento, se procedió a su clasificación en tres categorías en función a las etapas en que deberían ser tenidas en cuenta. Estas categorías comprenden las características generales de las normas, la toma de decisión de llevarlas a cabo y los primeros pasos a tener en cuenta al momento de su implementación.

Se podría decir que esas tres categorías también pueden ser clasificadas dentro del proceso de elaboración de normas de sostenibilidad. Como se ha mencionado, el proceso se compone de una entrada, un proceso, una salida y una respuesta. Se podrá observar que la primera categoría puede ser tenida en cuenta en la entrada del proceso; la segunda y parte de la tercera, en el proceso mismo; y la otra parte de la tercera, en la salida y en la respuesta.

#### **4.3.1. Entrada del proceso de elaboración de normas de sostenibilidad**

La entrada del proceso de elaboración de normas de sostenibilidad comprende aquel momento en el que se identifica una demanda como es la de comunicar los impactos que las compañías generan –de forma intencional o no- en el medioambiente y la sociedad. Esta demanda surge de la necesidad de los *stakeholders* –para conocer esos impactos y tomar decisiones con información que sea comparable- y de las compañías –para identificar riesgos y oportunidades.

##### *4.3.1.1. Categoría 1: características generales de las normas*

Mientras se identifican las necesidades actuales, se debe tener un entendimiento acerca de cuáles son las características que toda norma debería tener. La primera categoría hace referencia a esta cuestión y fue dividida, a su vez, en tres subcategorías que abarcan el *accountability* y la transparencia, la calidad y la uniformidad.

La primera subcategoría significa que las normas deben tener una rendición de cuentas pública que permita la transparencia para que los usuarios puedan tener acceso a la información y tomar mejores decisiones. A su vez, debe poder personalizarse o customizarse con datos significativos y confiables que

enriquezcan las métricas cuantitativas. También destacan la importancia de un mandato claro en su gestión para que haya organización y la información no sea distorsionada.

La segunda subcategoría se refiere a la calidad de las normas y al foco que se debe poner en ellas. Esto quiere decir que debe tener una actitud ambiental y socialmente sostenible, un marco conceptual apropiado y una buena definición de la materialidad (concepto que será desarrollado más adelante). Estos tres requisitos son fundamentales porque consolidan el propósito y los valores de quienes elaboren estas normas. Un marco conceptual permite conocer las características básicas de las normas, sus usuarios, sus objetivos, y sirve como una guía básica en todo este proceso.

Si bien destacan que se deben conocer las necesidades de los inversores globales, estos no deberían ser los únicos que deban ser tenidos en cuenta sino todos los demás *stakeholders*. Esto es así porque, inevitablemente, se prestaría mayor atención al retorno en su inversión y, en consecuencia, a los aspectos financieros.

La tercera subcategoría comprende la uniformidad de las normas. Esta característica engloba, por un lado, la comparabilidad de la información y su consolidación o inclusividad. Esto quiere decir que los usuarios deben poder comparar la información de distintas compañías y que a su vez esté integrada con la información financiera. Por otro lado, abarca características como la credibilidad –que se refleja cuando hay transparencia- y la flexibilidad. Esto último significa que, entendiendo las distintas características, prioridades y problemáticas de los países, las normas deben adaptarse a esto para que puedan ser implementadas sin problemas. Por ejemplo, no es lo mismo que sean aplicadas en un país más desarrollado que otro por su estructura económica: se debe analizar –entre otras cuestiones- qué tamaño tienen las empresas y cómo son sus operaciones. Hay que considerar también sus características políticas y sociales, entre las que se destacan poder identificar si es un país democrático o no, cuál es el nivel de vida de la población y cuáles son las industrias predominantes. Esto no significa que a un país no se le apliquen las normas porque no tiene como prioridad el medioambiente, sino que debe tenerse en



cuenta algunas de esas características para su posterior control. Asimismo, la flexibilidad se refiere a tener la capacidad de dirigirse a distintas industrias y entender su funcionamiento para regular cada uno de sus impactos.

#### **4.3.2. Proceso de elaboración de normas de sostenibilidad**

El proceso de su elaboración sucede cuando tanto el desarrollo como la posterior implementación son llevados a cabo con consistencia y rapidez.

##### *4.3.2.1. Categoría 2: toma de decisión de llevar a cabo las normas*

La segunda categoría comprende aquel momento en el que se toma la decisión de llevar a cabo la norma. Esta categoría se divide en dos subcategorías.

La primera subcategoría es la de aprovechar la oportunidad y significa identificar el momento en el que se elaborará la norma, por eso se dice que debe ser un proceso oportuno. A su vez, debe ser rápido y sólido cuando selecciona los temas que abarcará.

La segunda subcategoría hace referencia a cuestiones que deben estar bien definidas. Estas son la misión, el alcance, la audiencia y un plan estratégico robusto con objetivos de corto, mediano y largo plazo.

Por lo tanto, para que el proceso sea llevado a cabo con consistencia y rapidez, es importante definir la oportunidad, el alcance y los recursos. La oportunidad significa considerar el contexto, analizar qué es lo que debe ser atendido con urgencia y enfocarse en ello porque será el propósito del proyecto de elaboración de normas. El alcance se refiere a establecer los objetivos con claridad, que pueda hacerse un seguimiento de estos y definir a quiénes estará dirigido y qué se informará. Esta definición clara y precisa hace que haya una razón de ser para otorgarle valor a los usuarios. Además, establece una base sólida para comenzar con el proceso de implementación que debe ser internacional y es crítico. Los recursos son aquellos con los que se debe contar para llevar a cabo este proyecto como los conocimientos del capital humano, la capacidad de negociación, la formación de alianzas estratégicas y la búsqueda de financiamiento.

Para que este proceso internacional sea exitoso, debe cumplir con algunas características. Una de ellas es la capacidad de comunicación con las distintas jurisdicciones acerca de la iniciativa en implementar las normas. Esta capacidad de comunicación aplica también al momento de desarrollar las normas porque esta no debe ser ambigua para reducir la brecha de expectativas de los usuarios. Deben definir cuál es su intención, qué van a regular y a quiénes están dirigidas para que no haya confusiones. Esto es muy importante para evitar la ambigüedad cuya existencia abre paso al *greenwashing*.

Además, otra de las características es la integración con el reporte financiero que facilita un completo entendimiento de las operaciones de las compañías y sus impactos.

#### 4.3.2.2. Categoría 3: primeros pasos a tener en cuenta

La tercera categoría está formada por aquellas cuestiones principales a tener en cuenta una vez que se ha decidido con la implementación de las normas. A su vez, se divide en tres subcategorías.

La primera subcategoría comprende el apoyo interno y externo al momento de su implementación. El apoyo debería provenir de la sociedad civil, el mundo académico, autoridades públicas y reguladores, iniciativas existentes regionales y organizaciones; y un adecuado financiamiento independiente. Sobre este último, es importante destacar que quien elabore estas normas no debería recibir o aceptar financiamiento de quienes tendrán que cumplir con ellas ya que su independencia se vería afectada y no habría objetividad al momento de elaborar normas futuras. En línea con esto, el *International Monetary Fund* (2020) menciona que se deben “evitar posibles influencias indebidas percibidas y conflictos de interés mediante el establecimiento de criterios adecuados en la selección de fuentes de financiación” (p. 5). Asimismo, quienes las elaboren deberían aprovechar los recursos existentes, disponer de un consejo asesor expandido y construir *expertise* técnico. Estos elementos son fundamentales para que las normas puedan ser elaboradas mediante un debate inteligente que pueda brindar un buen resultado.

La segunda subcategoría se refiere a la aplicación de estas normas. Aquí debe tenerse en cuenta las industrias, el debido proceso, el involucramiento de todos los *stakeholders*, un balance geográfico y la interconexión con el reporte financiero.

#### **4.3.3. Salida del proceso de elaboración de normas de sostenibilidad**

La salida se refiere al producto final o cuál es el resultado obtenido de la aplicación de las normas de sostenibilidad. Es importante tener en cuenta que, al ser un proceso, se encontrarán posibles errores o inconsistencias. La clave está en identificarlos rápidamente y poder solucionarlos para que en la próxima puesta en marcha no se repitan. Para ello, existe la cuarta etapa que es la retroalimentación, que será explicada a continuación.

#### **4.3.4. Retroalimentación del proceso de elaboración de normas de sostenibilidad**

Una vez aplicadas las normas por primera vez, se llega a un resultado y parte del éxito se encuentra en cómo se continuará luego de la obtención de ese resultado. Aquí aparece la etapa de la respuesta o retroalimentación que implica poder capturar la información rápidamente para analizarla y mejorar continuamente.

La tercera subcategoría hace referencia a esta etapa y significa prestar atención al desarrollo de iniciativas –que significaría poder formar alianzas con ellas para evitar la duplicación de nuevas normas y la confusión que ello genera- y que existan normas de auditoría aplicables a la información publicada.

Por un lado, el Cuadro 3 proporciona un listado que contiene todas las características mencionadas clasificadas por categoría. Cabe indicar que las palabras resaltadas son aquellas que más menciones tuvieron en las diferentes respuestas. Por otro lado, el Cuadro 4 provee la estructura del proceso de elaboración de normas de sostenibilidad.

### Cuadro 3

Principales cuestiones a tener en cuenta para un proceso exitoso de internacionalización de normas de sostenibilidad.

PRINCIPALES CUESTIONES A TENER EN CUENTA PARA UN PROCESO EXITOSO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE NORMAS DE SOSTENIBILIDAD		
Categoría	Subcategoría	Contenido
Características generales de toda norma	<b>Accountability y transparencia</b>	<b>Accountability público</b> Estándares personalizados con datos significativos y confiables Mandato claro Métricas cuantitativas Transparencia
	<b>Calidad</b>	Actitud ambiental y socialmente sostenible Conocer las necesidades de los inversores globales Foco en la calidad Marco conceptual apropiado Materialidad
	<b>Uniformidad</b>	<b>Comparabilidad</b> <b>Consolidación</b> <b>Credibilidad</b> Flexibilidad <b>Inclusividad</b>
Toma de decisión de llevar a cabo la norma	<b>Aprovechar la oportunidad</b>	Oportunidad Proceso oportuno <b>Proceso rápido</b> Proceso robusto para seleccionar los temas
	<b>Tener bien definido</b>	Misión clara <b>Alcance bien definido</b> Audiencia definida Plan estratégico robusto con objetivos de corto, mediano y largo plazo
Primeros pasos para tener en cuenta	<b>Apoyo externo e interno</b>	Apoyo e involucramiento de la sociedad civil y académicos <b>Apoyo mundial de autoridades públicas y reguladores</b> <b>Financiamiento apropiado e independiente</b> <b>Trabajar con iniciativas existentes regionales y organismos</b> Aprovechar recursos existentes Consejo asesor expandido <b>Construir expertise técnico</b>
	<b>Aplicación</b>	<b>Aplicación en industrias</b> <b>Debido proceso</b> <b>Involucrar a todos los stakeholders</b> Balance geográfico <b>Interconexión con el marco de reporte financiero</b>
	<b>Retroalimentación</b>	Atención al desarrollo de las iniciativas Normas de auditoría aplicables a la información publicada

Fuente: elaboración propia.

## Cuadro 4

Proceso de elaboración de normas de sostenibilidad.



Fuente: elaboración propia.

Existen ciertas características mencionadas en el proceso de internacionalización de normas de sostenibilidad que son consideradas clave. Es decir –una vez que se han identificado las demandas y necesidades, y que se ha construido un propósito- se debe determinar, entre otras cuestiones, el alcance. En este se define cuáles son los temas que abarcarán esas normas, la audiencia, la relación con otras organizaciones, la materialidad; y la posibilidad de integrarse al reporte financiero y de que la información sea auditada.

Para ello, se profundizarán estos temas mediante las subpreguntas realizadas en el Capítulo 1.

### 4.4. Temas que deberían abarcar

En este apartado, se analizarán dos de las preguntas que realiza la Fundación IFRS (2020). La primera es la pregunta 7 y se refiere a la posibilidad de “inicialmente desarrollar información a revelar financiera relacionada con el clima

antes de (...) ampliar su contenido a otras áreas de información de sostenibilidad” (p. 16).

Esta pregunta fue respondida en su mayoría de forma negativa (20 respuestas negativas, 19 positivas y 3 sin responder). El principal motivo de esta respuesta es que debe haber un enfoque integral, es decir, se debe considerar no solamente el clima sino también los aspectos sociales, económicos y financieros porque se relacionan mutuamente. Si quisiera enfocarse solamente en el medioambiente, inevitablemente tendrá una relación con los otros aspectos por lo que tendrá que trasladarse rápidamente a los demás asuntos. Si bien otros respondieron en forma afirmativa, algunos destacan que sí debería enfocarse en otros aspectos en el largo plazo (enfoque gradual).

Dos de las respuestas seleccionadas son importantes a destacar. Por un lado, la firma PricewaterhouseCoopers (2020) expone un enfoque gradual en el que al principio puede suceder que no se centre en otras métricas más que el clima pero que deberían ser desarrolladas rápidamente. Esto se logra con un plan detallado y con la elaboración de cronogramas. La compañía considera que “hasta que los estándares (...) sobre estas métricas más amplias estén disponibles, la diversidad significativa en tales informes continuará” (p. 8). En consecuencia, explican que la diferencia entre quienes exigen aquellas normas que informan aspectos más amplios que las que solo informan sobre el clima llevará a una “confusión a corto plazo” (p. 8).

Por otro lado, Mervyn King (2020) –Presidente Emérito del IIRC y GRI- manifiesta que hacer eso no reduciría la confusión ya que “dejaría al preparador [de normas] utilizando otros marcos para informar sobre estas otras áreas de sostenibilidad” (p. 19).

Si bien un enfoque gradual puede ser razonable porque tanto quien elabora las normas como quien las cumple están conociendo de a poco la problemática actual y puede resultar complejo al inicio, podría terminar siendo más complejo trasladarse de uno a más aspectos. De esta manera, si se comunicaran solo los climáticos, se estarían ignorando los sociales, de gobernanza y económicos. Por ejemplo, si una compañía petrolera derrama petróleo, esta debe comunicarlo en

su reporte. El derrame tiene efectos climáticos (contaminación, afectación de la fauna y la flora, del ecosistema entero), sociales (la contaminación del agua reduce la capacidad de su consumo por parte de las comunidades vecinas), de gobernanza (requiere una reevaluación de las operaciones y de la confiabilidad de los responsables del proceso) y económicos (pago de multas y costos de reparación).

En consecuencia, si los usuarios solamente dispusieran de información acerca del clima –y teniendo en cuenta que algunos pueden ignorar su importancia en la actualidad-, no podrían tomar dimensión acerca de los impactos generados. Incluso, podrían encontrar esta información como innecesaria. Por eso, es importante que pueda ser integrada con los otros aspectos para que pueda haber un entendimiento profundo.

La segunda pregunta es la número 8 que cuestiona si es necesario “contar con una definición concreta de los riesgos relacionados con el clima o tener en cuenta factores medioambientales adicionales” (Fundación IFRS, 2020, p. 16). La mayoría de sus respuestas también fueron negativas (22 negativas, 18 positivas, 1 sin responder y 1 intermedia). Los motivos son similares a los de la pregunta anterior, pero se destaca la justificación del *Global Reporting Initiative* (2020) que expone que todos los aspectos que son importantes desde el punto de vista sostenible pero no lo son desde el punto financiero, en el largo plazo terminan siéndolo. Además, KPMG (2020) recomienda un “pragmatismo equilibrado (...) entre actuar rápidamente sin perder de vista lo que los *stakeholders* [cursivas añadidas] piden” (p. 10). Algunos de los que dieron una respuesta afirmativa consideran que en el largo plazo deberán identificarse riesgos adicionales y ser involucrados en los estados financieros. Sin importar si la respuesta fue negativa o positiva, varios remitentes sugieren que se integre con el TCFD que provee varias recomendaciones respecto a los riesgos.

En síntesis, pueden adoptarse dos posturas en cuanto a la única aplicación de aspectos medioambientales o también otros. O bien pueden –en el corto plazo- enfocarse en el medioambiente y -en el largo plazo- expandirse a otros aspectos, o bien pueden involucrar todos al mismo tiempo. Para evitar confusión en los usuarios y que las normas futuras no tengan que ser modificadas de forma

continua, se recomienda aplicar todos los aspectos desde el inicio. Si bien puede ocurrir que la implementación de las normas se atrase, esto no debería suceder si la organización cuenta con los recursos necesarios para hacer eficiente este proceso.

#### **4.5. Usuarios de la información**

En la sección 4.3.2. se ha visto que las normas deben tener definida su audiencia y que, al momento de su aplicación, debería haber un involucramiento de todos los *stakeholders*. Algunas normas están dirigidas únicamente a los inversores como las del SASB e ISSB, y otras abarcan a más usuarios como las del GRI.

Es interesante destacar que la subpregunta de investigación es *¿a quiénes debería estar orientado?* La pregunta no se refiere a *quiénes* son los usuarios de la información, sino *para quiénes* se elaboran las normas. Esto es así porque, hoy en día, las compañías publican sus reportes de sostenibilidad en sus sitios web y todos pueden acceder. No obstante, cuando las normas son elaboradas teniendo en cuenta a ciertos usuarios, es difícil para el resto tomar decisiones en base a una norma que no los ha tenido en cuenta.

Las compañías que preparan sus reportes de sostenibilidad en base al SASB podrían ser un ejemplo de ello. Las normas que emite esta organización son elaboradas para brindar información financieramente material para los inversores. Entonces, cuando un *stakeholder* distinto a un inversor lea la información que brinda la compañía que se base en las normas del SASB, está interpretando información que no fue elaborada teniendo en cuenta sus necesidades, sino las de los inversores y, particularmente, las que sean financieramente importantes.

Comunicar los impactos solamente a los inversores significa que son considerados los únicos que afectan y son afectados por los impactos de la compañía, además de ser los únicos usuarios de la información para tomar decisiones. Este supuesto refleja una relación bilateral donde no hay interacción alguna con el entorno externo.



No obstante, la información que es elaborada hacia los inversores puede ser útil para los demás *stakeholders* dado que pueden compartir los mismos intereses, aunque puede que no se tengan en cuenta otros.

Una situación diferente sería aquella que fue descrita en el Capítulo 2 donde Freeman (2010) exponía que las compañías afectan y son afectadas por el entorno y generan valor no solamente para sus inversores –que son los que directamente colocan dinero en la compañía- sino que también lo hacen para el resto de los *stakeholders*. Los inversores financian a la compañía para que pueda desarrollar sus operaciones que permiten que se pueda producir o brindar un servicio a sus clientes y otorgarles valor para luego capturarlo mediante el precio. A su vez, puede financiar sus operaciones con los proveedores que le brindan las materias primas para elaborar esos productos, y mantener una buena relación con ellos es importante, además de que pueden prolongarse los plazos de pago. Si la compañía logra obtener un buen resultado, el Estado recauda más dinero y puede beneficiar a la sociedad. Esta relación con todos los *stakeholders* es fundamental para poder crear valor hacia ellos. No solamente hay que considerar a quienes financian la compañía sino a todos los que se ven afectados –positiva o negativamente- por sus operaciones.

Es por ello que las normas deberían estar orientadas hacia los diferentes *stakeholders* para darles una visión integral acerca de los impactos generados por las empresas (y hacia ellas) en el medioambiente y la sociedad, y cómo estos se ven reflejados en la información financiera que se ve directamente afectada.

No se puede eludir el hecho de que considerar las necesidades de distintos usuarios puede ser una tarea compleja, pues muchas veces pueden contraponerse o pueden cambiar. Para ello, será necesario –tanto para quien elabore las normas como para quienes deban cumplirlas- contar con una estrategia que oriente al manejo de las relaciones con todos los *stakeholders* –similar a lo que planteaba Freeman (2010)- y un grupo asesor con suficiente *expertise*. Además, en línea con lo expuesto por Franklin (2020), se debe interactuar con los *stakeholders* para intercambiar información y conocer sus preferencias. De esta interacción surge, entre otras ya mencionadas, el *accountability*.

Resulta oportuno mencionar en esta instancia que, de acuerdo con lo que explicaban Bovens et al. (2014), el *accountability* –en este caso- estaría formado por cada compañía (que sería el actor), los *stakeholders* (que son el foro o a quienes les debe rendir cuentas), los criterios ESG (serían la conducta o el tema sobre el que rinden cuentas), las normas de sostenibilidad (serían las normas bajo las que se evaluaría a la compañía) y debería poder ser mandatorio (la naturaleza o la causa por la que se rinden cuentas). Esto último coincide con lo que exponían Delmas y Cuerel Burbano (2011) acerca de cómo el contexto regulatorio actualmente es considerado un conductor del *greenwashing* por ser voluntario.

#### **4.6. Trabajo en conjunto entre las organizaciones existentes**

En la tercera categoría mencionada en la sección 4.3.2.2., se vio que parte del apoyo está formado por el trabajo en conjunto con las organizaciones existentes.

Dos de las preguntas que realiza la Fundación IFRS (2020) son la número 5 acerca de “[c]uál sería la mejor manera de que (...) se base en y trabaje con iniciativas existentes en información sobre sostenibilidad para conseguir una mayor congruencia a nivel mundial” (p. 16) y la número 6 respecto a “[c]ómo podría (...) aprovechar y trabajar mejor con las iniciativas jurisdiccionales existentes para encontrar una solución global para informes de sustentabilidad consistentes” (p. 16).

La respuesta más común –tanto para la primera como para la segunda pregunta- se refiere a colaborar con otras organizaciones y utilizar su experiencia, con iniciativas existentes, regiones y consejos profesionales (46,27 % y 64,41 %, respectivamente). Se considera que esta primera opción se refiere a que una organización como la Fundación IFRS pueda crear alianzas con las que ya existen (GRI, SASB, IIRC, TCFD) y luego aplicar sus conocimientos para elaborar sus propias normas de sostenibilidad. Además, la Fundación –específicamente- cuenta con una amplia trayectoria y reconocimiento mundial para poder hacerlo.

Sin embargo, cabe cuestionar en qué consiste esa colaboración. Es decir, ¿cuál es el motivo por el que las organizaciones ya existentes permiten que otra

organización conozca su proceso de elaboración de normas, si es que puede ser una “competencia” en el futuro (aunque hay que recordar que el objetivo principal es poder satisfacer las demandas de los *stakeholders*)? Tal vez se vean beneficiadas de contar con su apoyo al tener una trayectoria amplia en la aplicación de normas y, a su vez, la Fundación IFRS se vea beneficiada al conocer un nuevo sector como son las normas de sostenibilidad.

Es importante mencionar que, con las iniciativas que existen hoy en día, resulta confusa la falta de convergencia y uniformidad tanto para quienes deben cumplir con las normas como quienes luego leen esta información. En parte, esto puede deberse a que cada norma está orientada a usuarios distintos y abarca información distinta. Sin embargo, con el tiempo, deberán unificarse para que todas puedan ser aplicadas más fácil y rápidamente. Si bien no existen limitaciones en la cantidad de normas a elaborar –pues su aplicación internacional dependerá de un alcance exitoso y de su mandatoriedad- no se puede negar que no sería práctico para ninguna de las partes involucradas esta situación.

Por eso, aquellas organizaciones que prevean elaborar normas en el futuro – porque consideran que en la actualidad hay asuntos que no están siendo atendidos- deberían evaluar si es conveniente trabajar en conjunto con las demás para facilitar todo este proceso. Idealmente, todas las compañías deberían aplicar normas de una sola organización que sean completas, o de dos como máximo.

La colaboración puede ser una oportunidad, pero es necesario que todas estas organizaciones puedan aliarse verdaderamente para poder reunir todos los aspectos positivos de cada una. Por ejemplo, el GRI fue la primera organización en elaborar normas de sostenibilidad dirigidas a los *stakeholders*, por lo que tiene conocimientos acerca de cómo gestionar sus intereses, el SASB tiene una buena segregación por industrias, por lo que conoce los impactos en cada una. Lo que deben integrar estas organizaciones son los usuarios, el uso de la materialidad y qué impactos comunicar (los que afectan a la compañía, los que ella afecta o ambos).

La segunda respuesta más frecuente a las preguntas 5 y 6 es que se debe explorar conceptos y definirlos y que, además, se debe hacer uso de la flexibilidad que se base en principios (25,37 % para la primera pregunta y 6,78 % corresponde al uso de la flexibilidad en la segunda pregunta). Esta segunda opción podría considerarse opuesta a la primera ya que implica conocer por sí misma conceptos que ya están establecidos. Sin embargo, podría ser ineficiente ya que existen actualmente organizaciones que elaboran normas y podría consultar con ellas al respecto. En cambio, sí podría profundizar aquellos conceptos que no han sido explorados por las otras organizaciones y comunicarles a las organizaciones existentes para contribuir a la colaboración.

Algunos han mencionado la opción de utilizar estándares específicos como ISO y SDGs (2,99 % para la primera pregunta) para evitar la duplicación de normas y la falta de uniformidad. Otras opciones se refieren al uso de métricas financieras (11,94 % y 13,56 % para la primera y la segunda, respectivamente) y el apoyo internacional (4,48 % para la primera pregunta) y deberían ser tenidas en cuenta porque las primeras deben ser integradas con las métricas no financieras, y la segunda para que el proceso de internacionalización sea más rápido.

Es interesante mencionar que el 5,97 % de las respuestas a la primera pregunta y el 5,08 % a la segunda han destacado el enfoque *building blocks* (ver Anexo 9), propuesto por la *International Federation of Accountants* (2021). En este enfoque se encuentran dos bloques: el primero está orientado a inversores y otros proveedores de capital financiero y, el segundo, a los demás *stakeholders*. El primer bloque comunica aquella información de sostenibilidad que sea financieramente material para el valor de la compañía en el corto, mediano y largo plazo. Incluye, además de métricas sobre su desempeño sostenible respecto de la industria, “información sobre la gobernanza, la estrategia y la administración del riesgo de los factores materiales de sostenibilidad” (p. 1). Mientras, el segundo bloque comunica información adicional referida a indicadores y al contexto, que “captura impactos (...) en la economía, el medioambiente, y personas que no estén en el bloque 1” (p. 1).

De esta manera, el reporte debe contener información para todos los proveedores de capital financiero y debe estar compuesta por aquella información de sostenibilidad que afecte el valor de la compañía en el largo plazo y aquella información financiera que ya es presentada hacia ellos en los estados financieros (bloque 1). Además, debe contener información relacionada con impactos de la economía, el medioambiente y las personas, que son aspectos que el valor de la compañía no captura (bloque 2).

Para la segunda pregunta destacan que deben trabajar con *stakeholders* (6,78 %) lo que resulta interesante, pues, es para ellos el valor que se genera y poder facilitar el proceso de gestión de sus necesidades.

Finalmente, un 2,99 % no respondió a la pregunta 5 y otro 3,39 % respondió a la pregunta 6 que la Fundación IFRS no debería elaborar normas porque ya existen en la actualidad y aumentaría la falta de uniformidad y convergencia.

El Cuadro 5 proporciona información comparativa entre las preguntas 5 y 6.

#### Cuadro 5

Cuadro comparativo entre las preguntas 5 y 6.



Fuente: elaboración propia.

### 4.7. Definición de la materialidad

La pregunta 9 que realiza la Fundación IFRS cuestiona a los remitentes si “[e]stá[n] de acuerdo con el enfoque de la materialidad o importancia relativa” (p. 17).

Este es también denominado enfoque de doble materialidad que fue expuesto en el Capítulo 2 y significaba aquella que cubría tanto la materialidad financiera –que muestra cómo las cuestiones de sostenibilidad afectan a los negocios– como la social y ambiental –que muestra cómo la compañía afecta las cuestiones de sostenibilidad. Mediante la materialidad, la Gerencia –que es responsable del reporte– define qué aspectos son más relevantes de informar. Luego, el Directorio será quien decida si el criterio aplicado es razonable o no.

La mayoría de los remitentes dio una respuesta positiva (25 de 42). No obstante, algunos piden que sea aplicada de forma gradual, otros sugieren cambiarle su nombre porque puede confundir, que haya más foco en el inversor o en el valor de la compañía, y conocer las necesidades de los *stakeholders*.

Por un lado, la empresa KPMG (2020) estuvo de acuerdo con el enfoque de materialidad y recomendó que se centralizara en las necesidades de los inversores “con un marco que permita conectarse con otras ramas del reporte (...) y que se adapte a las necesidades cambiantes de los mercados de capitales” (p. 11). Sin embargo, reconoce que “en el largo plazo, es probable que las perspectivas y los impactos sociales afecten la creación de valor empresarial” (p. 11) y que la materialidad propuesta deberá ser dinámica. Para esto, recomienda una interoperabilidad con el GRI que se enfoca en los impactos que las compañías tienen en la sociedad y está dirigida a un grupo de usuarios más amplio.

Por otro lado, Carol Adams (2020) –profesora de la Escuela de Negocios de la Universidad de Durham– manifiesta estar en desacuerdo con el enfoque propuesto porque “[l]as organizaciones no pueden continuar creando valor para sí mismas, sus accionistas o la sociedad (...) a menos que se aborden los asuntos de desarrollo sostenible” (p. 6). En consecuencia, expone que “aumenta la complejidad (...) y [que] un cambio posterior [a otra materialidad] requeriría la revisión de estándares anteriores” (p. 6). En cambio, explica que sería más apropiado un enfoque como el que brindan las recomendaciones de las divulgaciones de los SDGs similar al que informan el IIRC y el GRI, pero más orientado a aquellos objetivos.

Este enfoque (Integrated Reporting, 2020) define a la información material sobre desarrollo sostenible como aquella que sea capaz de que las conclusiones extraídas –tanto por los *stakeholders* y los proveedores de financiación- sean diferentes.

Asimismo, resulta oportuno mencionar cómo definen la materialidad el GRI y el SASB: por un lado, el *Global Reporting Initiative* (s.f.-a) define que un reporte “debe cubrir aspectos que reflejen los impactos económicos, ambientales y sociales significativos de la organización; o influyan sustancialmente en las evaluaciones y decisiones de los *stakeholders* [cursivas añadidas]”.

Por el otro, el *Sustainability Accounting Standards Board* (2020b) define a la materialidad como aquella información cuya “omisión, declaración errónea u oscurecimiento influya en las decisiones de inversión o préstamo que toman los usuarios sobre la base de sus evaluaciones del rendimiento financiero a corto, mediano y largo plazo y el valor de la empresa” (p. 7). Además, expone que no cambiará la definición, pero “buscará alinearla a otros elaboradores de normas enfocados en las necesidades de información de los proveedores de capital” (p. 7).

A su vez, el SASB provee una herramienta interesante en su página web, denominada *Materiality Finder*, que brinda a las compañías los asuntos que deben divulgar en su reporte de acuerdo con la industria a la que pertenezcan. Puede ocurrir que incluya asuntos que no sean financieramente materiales o que no incluya cada asunto que sea material para la compañía. En este caso, las empresas deben divulgar por qué consideran ese asunto adicional importante (Sustainability Accounting Standards Board [SASB], s.f.-b).

Dos ejemplos que contienen ambas normas podrían ser Toyota y Disney. Estas compañías exponen la información que requiere el SASB, por un lado, y la información que requiere el GRI, por el otro.

En el caso de Toyota, la divulgación que el SASB requiere para las compañías pertenecientes a la industria automotriz son *seguridad del producto, prácticas laborales, economía de combustible y emisiones en fase de uso, abastecimiento de materiales; eficiencia y reciclaje de materiales.*

En el caso de Disney, la divulgación que el SASB requiere para las compañías pertenecientes a la industria del entretenimiento son *pluralismo de medios, integridad periodística e identificación de patrocinadores; protección de la propiedad intelectual y piratería de medios*. Además, la compañía involucra otros aspectos como las emisiones de GEI, uso del agua, condiciones en la logística, entre otros.

La divulgación que se requiere que realicen estas compañías mediante el GRI se exhiba más y va desde la identificación de la compañía (nombre, industria, fecha de comienzo de actividad) hasta los aspectos medioambientales (consumo de energía, emisiones directas de GEI), sociales (diversidad de los órganos de gobierno y empleados, impactos sociales negativos en la cadena de suministro y acciones tomadas) y de gobernanza (conflictos de interés, proceso para determinar la remuneración).

Las ventajas que presenta la materialidad es que permite que haya foco respecto a la información que se divulga y tiene en consideración a la industria en la que opera la compañía (esto último en el caso del SASB). De esta manera, las empresas deben divulgar información acerca de los impactos que más se relacionan con sus operaciones. Una desventaja que podría presentar esto último es que podría implicar que las compañías solo comuniquen los impactos *hacia* ellas, en lugar de comunicar también los que ellas generan.

Sin embargo, podría considerarse otra desventaja el criterio utilizado para definir la materialidad, pues, requiere conocimientos de la industria. Además, los *stakeholders* necesitan tener confianza cuando descubren que hay aspectos que no serán divulgados porque no fueron materiales. Por ejemplo, ellos podrían cuestionarse cuáles serían los aspectos medioambientales no materiales que no son divulgados. Además, si bien pueden no afectarlas en el corto plazo, sí pueden hacerlo en el largo plazo. Es por esto que sería interesante pensar si los impactos que deben comunicar deben ser, necesariamente, aquellos relacionados con sus operaciones o no. En este sentido, se puede mencionar el uso de la energía eléctrica o el desperdicio de agua en las oficinas de la compañía. Si bien son impactos en menor escala, no dejan de ser significativos para que puedan ser comunicados.



El hecho de comunicar todos ellos a los *stakeholders* puede confundir también porque, si estos no son significativos, algunos pueden cuestionarse por qué se los menciona. De esta manera, podría confundirlos y reducir su confianza. Por esto, se requiere analizar cada caso, definir si debe ser comunicado y cómo. Podría fijarse una materialidad –en general- baja para poder tener un mayor alcance de los impactos y analizarlos.

En resumen, podría decirse que una materialidad como la que propone Carol Adams mediante los SDGs podría ser útil ya que tiene en consideración a los *stakeholders*. Asimismo, deberían comunicarse los impactos que las compañías generan y los que son generados hacia ellas. Además, debe considerarse la mayor cantidad posible de estos y evaluar la forma de comunicar aquellos de menor escala.

#### **4.8. Interrelación con la información financiera y posibilidad de ser auditada**

En secciones anteriores, se ha mencionado la posibilidad de que la información de sostenibilidad se integre con la información financiera. Este es un aspecto importante a tener en cuenta porque la integración puede permitir una mejor interpretación. Lo interesante a analizar es cómo debería estar integrada.

Un aspecto para resaltar podría ser lo que se expuso de la *Impact-Weighted Accounts Initiative* en el Capítulo 1, que mencionaba que debían considerarse cuentas ponderadas por impacto en los estados financieros. Esto quiere decir que, cuando los usuarios analizan los estados contables, cada cuenta ya tiene considerados los impactos generados. Esto podría facilitarles tener que revisar otras secciones como *notas a los estados contables*, *memoria*, *discusión y análisis de gestión* (MD&A, por sus siglas en inglés), entre otras. Sin embargo, actualmente se está analizando y desarrollando esta posibilidad.

Mientras tanto, los reportes de sostenibilidad podrían ayudar como un medio para que –posteriormente- se apliquen las cuentas ponderadas por impacto o continúen complementando aquella información. La interrelación con la información financiera, por ende, podría ser mediante una conexión con cada

cuenta de los estados contables a través de notas, de la sección de la memoria o del MD&A. Si bien podría decirse que esta forma de brindar la información dificulta la lectura de los usuarios, hoy en día los reportes son provistos mediante las páginas web de las compañías y –además- se hace referencia a estos aspectos mediante enlaces.

Sería ideal que la información esté completamente unificada en los estados contables de la forma en que la *Impact-Weighted Accounts Initiative* propone. Sin embargo, y hasta que se desarrolle la metodología propuesta, los reportes deben ser interrelacionados mediante una nota u otra forma similar.

Por otra parte, la posibilidad de que la información de sostenibilidad sea auditada fue otra de las preguntas que realizó la Fundación IFRS (precisamente, la número 10). En caso de que hubiera respuestas negativas, solicitaba que los remitentes señalaran “qué diferentes tipos de garantías serían aceptables para que la información relevada sea fiable y útil para la toma de decisiones” (2020, p. 17).

La gran mayoría de las respuestas fueron afirmativas (36 de 42) y se destaca la de PricewaterhouseCoopers (2020) que expone que debe mantener una relación con el IAASB para tener en cuenta los cambios en los marcos de auditoría. Además, los reguladores “deberán determinar si requieren que las empresas informen sobre los controles internos asociados con la preparación de esta información y qué certificaciones (...) requieren los funcionarios ejecutivos con respecto a dicha información” (p. 9).

En cambio, el HSBC (2020) manifiesta que la auditoría de la información de sostenibilidad no debería ser mandatoria al principio debido a la “inmadurez del reporte no financiero” (p. 5) y que debería aplicarse gradualmente. Además, a medida que evolucione, “será importante revisar los requisitos de garantía (...) [y que] la información no financiera debe tener un estándar similar a la información financiera” (p. 5).

A diferencia de las otras dos respuestas, MSCI (2020) mantiene una postura intermedia. Expone que no todas las compañías han elaborado informes de sostenibilidad aún y es por eso que es posible que no todas puedan publicar

informes auditados. En cambio, propone “que el contenido del informe de sustentabilidad sea autodeclarado como completo y confiable” (p. 8) para alentar a las empresas a adoptar las normas, aunque reconoce que el objetivo de estos informes es poder ser auditados.

La información no financiera debería poder auditarse desde el comienzo dado que esto podría agilizar la etapa de retroalimentación de la organización que elabore estas normas, para identificar de manera más rápida aquellas cuestiones que no fueron atendidas. Además, las compañías cuentan –actualmente- con una mayor capacidad humana y tecnológica para capturar los datos de una manera más rápida. Quienes auditen estos reportes podrán evaluar si la materialidad definida por la Gerencia y el Directorio de la compañía resulta razonable o no, además de que utilizarán su propia materialidad para definir la naturaleza, el alcance y la oportunidad de los procedimientos.



## CAPÍTULO 5: CONCLUSIONES

En este capítulo, se hará un breve repaso de los capítulos anteriores, y se concluirá acerca de la pregunta de investigación principal y las subpreguntas. Finalmente, se propondrán futuras líneas de investigación.

En el Capítulo 1, se expuso la necesidad actual de comunicar los impactos no financieros a los *stakeholders* de una compañía. Si bien existen diferentes iniciativas, de las que se destacaron las organizaciones que elaboran normas de sostenibilidad, se detectó que estas normas no son mandatorias y que son diferentes entre sí. Aunque hubo alianzas entre las diferentes organizaciones, recientemente se ha creado una nueva organización que elabora normas de sostenibilidad como el ISSB. De esta manera, se observó que continúa habiendo falta de uniformidad y convergencia (a pesar de que últimamente se ha anunciado la consolidación de la VRF con el ISSB). Esta situación podría ser considerada propicia para poder confundir a los *stakeholders* –mediante el *greenwashing*- acerca de los impactos que realizan las compañías.

En los Capítulos 2 y 3 se desarrolló un marco teórico, por un lado, y un marco contextual, por el otro. El marco teórico abarcó los conceptos de *stakeholder*, *accountability*, ESG, *greenwashing*, materialidad; y las distintas organizaciones emisoras de normas o guías para la elaboración de información no financiera (GRI, IIRC, SASB, ISSB y TCFD). El marco contextual explicó cómo surgió la necesidad de comunicar estos impactos y las iniciativas que se han llevado a cabo desde el siglo pasado hasta la actualidad. Se ha destacado, entre otras, la *World Conservation Strategy*, *Our Common Future* y el enfoque TBL. Luego, se han indicado los SDGs, el Acuerdo de París y la COP26. Finalmente, fueron identificadas las distintas denominaciones aplicadas a los reportes de sostenibilidad y se concluyó que –si bien hay diferencias muy sutiles entre estas- algunas podrían utilizarse indistintamente.

Como corolario de la problemática expuesta en el Capítulo 1, se presentó la pregunta principal de investigación y las subpreguntas que la complementan y, en el Capítulo 4, se intentó dar respuesta a estas preguntas. Para esto, fueron utilizadas como fuentes de datos primarios las cartas dirigidas a la Fundación

IFRS. Asimismo, se utilizaron datos secundarios como los documentos publicados por las normas del GRI y SASB, y reportes de distintas empresas.

La pregunta principal de este trabajo buscó identificar las principales cuestiones para un proceso exitoso de internacionalización de normas de reporte de sostenibilidad. Para esta pregunta, se clasificaron en distintas categorías las respuestas obtenidas (cuya presentación puede verse en el Cuadro 2) y, a su vez, se las indicó en las distintas etapas del proceso (mediante el Cuadro 3).

En primer lugar, la entrada del proceso de internacionalización de normas de sostenibilidad consiste en identificar las demandas. Una de ellas es la de comunicar los impactos generados por y hacia las compañías que surge a partir de la necesidad de conocerlos para tomar mejores decisiones e identificar riesgos y oportunidades. A su vez, deben considerarse características como el *accountability* y la transparencia, la calidad y la uniformidad.

En segundo lugar, el proceso (que consiste en el desarrollo y la posterior implementación de las normas) debe ser consistente y rápido. Para poder llevarlo a cabo –además de tener un propósito definido- se debe aprovechar la oportunidad, utilizar los recursos y poder comunicar de forma sencilla al momento de implementar las normas para evitar que haya ambigüedad. Además, se debe definir el alcance. Para este último, se deberían tener en cuenta –entre otros aspectos- los temas que abarcará, la audiencia, la relación con otras organizaciones, la materialidad; y la posibilidad de integrarse al reporte financiero y de que la información sea auditada. Estos aspectos constituyen las subpreguntas realizadas en este trabajo.

En respuesta a cada una de ellas, se llegó a la conclusión de que los temas a abarcar deberían ser el medioambiente, la sociedad y la gobernanza. Luego, la audiencia debería estar formada por todos los *stakeholders*. A su vez, debe poder integrarse con el reporte financiero mediante notas, en la memoria o en MD&A. Finalmente, debe poder obtener apoyo de distintas jurisdicciones y trabajar en conjunto o colaborar con otras organizaciones para tener, incluso, mayor conocimiento al respecto.

Además, se había concluido que la información debería poder ser auditada y quienes realicen este trabajo deberían hacer uso de la materialidad al igual que la Gerencia (con foco en los SDGs). Esta actividad formaría parte de la salida del proceso que consiste en la aplicación de las normas y su posterior auditoría.

Finalmente, en la retroalimentación se realiza la captura de la información para poder analizarla, identificar inconsistencias o errores para luego mejorar continuamente y prestar atención a nuevas iniciativas.

## **Futuras líneas de investigación**

Si bien se ha intentado poder desarrollar lo más posible acerca de cómo hacer para que las normas de sostenibilidad tengan un proceso de internacionalización exitoso, todavía quedan muchas cuestiones por analizar.

Se podría continuar evaluando cómo hacer para que todas las organizaciones puedan consolidarse. Se ha visto que la VRF y el ISSB se consolidarán, pero hay que analizar la situación del GRI y del TCFD, por ejemplo. En paralelo con esta temática, sería bueno poder continuar con el desarrollo de métricas que puedan reflejarse en las cuentas contables, como propone la *Impact-Weighted Accounts Initiative*.

Si bien en los reportes de sostenibilidad se ha tenido en cuenta el cuidado del medioambiente y el objetivo de disminuir las emisiones de carbono, sería interesante analizar cómo comunicar asuntos respecto a los derechos de los animales (ya que estos forman parte del medioambiente también). Esta cuestión también podría servir para evaluar de qué manera las industrias que más vulneran estos derechos continuarán con sus operaciones.

Sin embargo, aunque muchas de estas cuestiones sean identificadas y se intente dar una solución mediante el ámbito privado, los reportes de sostenibilidad por sí solos no pueden contribuir al logro de los SDGs. Por esto, es importante tener en cuenta el sector público dado que el *greenwashing* no solo puede ser llevado a cabo por las compañías, sino también por los gobiernos. Por esto, es importante que se puedan desarrollar normas y políticas públicas orientadas al logro de los SDGs.

## REFERENCIAS

- Bernow, S & Nuttal, R. (May 26, 2020). *Why ESG is here to stay /Entrevistador: Sean Brown. McKinsey Quarterly*. European 2020 M&A Conference, London, U.K.
- Bovens, M. (July, 2007). Analysing and Assessing Accountability: A Conceptual Framework. *European Law Journal*, 13(4), 447-468. Recuperado de [https://heinonline-org.eza.udesa.edu.ar/HOL/Page?lname=&public=false&collection=journals&handle=hein.journals/eurlj13&men\\_hide=false&men\\_tab=toc&kind=&page=447](https://heinonline-org.eza.udesa.edu.ar/HOL/Page?lname=&public=false&collection=journals&handle=hein.journals/eurlj13&men_hide=false&men_tab=toc&kind=&page=447)
- Bovens, M., Goodin, R. E. & Schillemans, T. (2014). Chapter 1: Public Accountability. En Bovens, M., Goodin, R. E. & Schillemans, T. (Eds.), *The Oxford Handbook of Public Accountability* (pp. 1-20). Oxford, United Kingdom: Oxford University Press. Recuperado el 7 de octubre de 2021 de [https://books.google.com.ar/books?id=aaecAwAAQBAJ&pg=PT4&hl=es&source=gbs\\_selected\\_pages&cad=3#v=onepage&q&f=true](https://books.google.com.ar/books?id=aaecAwAAQBAJ&pg=PT4&hl=es&source=gbs_selected_pages&cad=3#v=onepage&q&f=true)
- Delmas, M. & Cuerel Burbano, V. (Fall, 2011). The drivers of greenwashing. *California Management Review*, 54(1), 64-87. Recuperado de <https://web-p-ebsohost-com.eza.udesa.edu.ar/ehost/pdfviewer/pdfviewer?vid=0&sid=dd0e2b74-7ea0-41b0-b80a-ad197cf68d84%40redis>
- Franklin, A.L. (2020). Introduction to Stakeholder Engagement. En Springer, Cham (Ed.), *Stakeholder Engagement* (pp. 1-17). DOI: 10.1007/978-3-030-47519-2.
- Freeman, R. E. (2010). *Strategic Management: A Stakeholder Approach* (2nd ed.). Cambridge: Cambridge University Press (pp. 3-51).
- Gokten, S., Ozerhan, Y. y Gokten, P. O. (July, 2020). The historical development of sustainability reporting: a periodic approach. *Zeszyty Teoretyczne*

*Rachunkowości (Theoretical Journal of Accounting)*, 107(163), 99-118.  
Recuperado de [https://www.researchgate.net/publication/342936097\\_The\\_historical\\_development\\_of\\_sustainability\\_reporting\\_a\\_periodic\\_approach](https://www.researchgate.net/publication/342936097_The_historical_development_of_sustainability_reporting_a_periodic_approach)

Henisz, W., Koller, T. & Nuttal, R. (November 14, 2019). Five ways that ESG creates value. *McKinsey Quarterly*, 1-16. Recuperado de <https://www.proquest.com/docview/2371931251?accountid=28034&parentSessionId=cafOt0hZAN1DehBQipwEh9My3jCDAQZNriNIRyHmuPg%3D&pq-origsite=primo>

Messner, M. (November, 2009) The limits of accountability. *Accounting, Organizations and Society*, 34(8), 918-938. Recuperado de [https://www.sciencedirect-com.eza.udesa.edu.ar/science/article/pii/S0361368209000634](https://www.sciencedirect.com.eza.udesa.edu.ar/science/article/pii/S0361368209000634)

Pucker, K. P. (May/June, 2021). Overselling Sustainability Reporting: We're Confusing Output with Impact. *Harvard Business Review*, 99(3), 134-143. Recuperado de <https://web-s-ebshost-com.eza.udesa.edu.ar/ehost/pdfviewer/pdfviewer?vid=2&sid=b1f41d6c-3732-4ce3-96da-83c8abd5702e%40redis>.

Scott, M. B. & Lyman, S. M. (February, 1968). Accounts. *American Sociological Review*, 33(1), 46-62. Recuperado de <https://www-jstor-org.eza.udesa.edu.ar/stable/2092239?refreqid=excelsior%3A654b42364ec3389d5e51d42aa77870c6>

Serafeim, G. (September/October, 2020). Social-Impact Efforts That Create Real Value. *Harvard Business Review*, 98(5), 38-48. Recuperado de <https://web-s-ebshost-com.eza.udesa.edu.ar/ehost/pdfviewer/pdfviewer?vid=1&sid=fea034c3-026a-46a2-b76c-9e8be4a5501b%40redis>.

Serafeim, G., Zochowski, R. y Downing, J. (2019). Impact-Weighted Financial Accounts: The Missing Piece for an Impact Economy. *Harvard Business School*. Recuperado de <https://www.hbs.edu/impact-weighted->



accounts/Documents/Impact-Weighted-Accounts-Report-2019\_preview.pdf.

## Otros recursos consultados

- Accountancy Europe. (December 16, 2020). *IFRS Foundation Consultation Paper on Sustainability Reporting Accountancy Europe comment letter*. IFRS Foundation. [http://eifrs.ifrs.org/eifrs/comment\\_letters//570/570\\_27232\\_JonaBashaAccountancyEurope\\_0\\_201231IFRSFConsultationpaperonSustainabilityreporting\\_ACEresponse.pdf](http://eifrs.ifrs.org/eifrs/comment_letters//570/570_27232_JonaBashaAccountancyEurope_0_201231IFRSFConsultationpaperonSustainabilityreporting_ACEresponse.pdf)
- Adams, C. (October 19, 2020). *Response to the Consultation Paper on Sustainability Reporting*. IFRS Foundation. [http://eifrs.ifrs.org/eifrs/comment\\_letters//570/570\\_27003\\_CarolAdamsIndividual\\_0\\_ProfessorCarolAdams.pdf](http://eifrs.ifrs.org/eifrs/comment_letters//570/570_27003_CarolAdamsIndividual_0_ProfessorCarolAdams.pdf)
- Antea Group. (August, 2021). *ESG vs. CSR: Key Distinctions & What Businesses Need to Know*. <https://us.anteagroup.com/news-events/blog/esg-csr-definitions-differences-sustainability>
- Ashton, E. (December 31, 2020). *IFRSF Letter*. IFRS Foundation. [http://eifrs.ifrs.org/eifrs/comment\\_letters//570/570\\_27946\\_EmilyAshtonIndividual\\_0\\_570\\_27750\\_EmilyAshtonIndividual\\_0\\_IFRSFletter.pdf](http://eifrs.ifrs.org/eifrs/comment_letters//570/570_27946_EmilyAshtonIndividual_0_570_27750_EmilyAshtonIndividual_0_IFRSFletter.pdf)
- Asset Management Group of the Securities Industry and Financial Markets Association. (s.f.). *SIFMA AMG Response to the IFRS Foundation Consultation Paper on Sustainability Reporting*. IFRS Foundation. [http://eifrs.ifrs.org/eifrs/comment\\_letters//570/570\\_27249\\_LindseyKeljoTheAssetManagementGroupoftheSecuritiesIndustryandFinancialMarketsAssociation\\_0\\_A43120647v30SIFMAAMG\\_ResponseToIFRSSustainabilityReportingConsultation.pdf](http://eifrs.ifrs.org/eifrs/comment_letters//570/570_27249_LindseyKeljoTheAssetManagementGroupoftheSecuritiesIndustryandFinancialMarketsAssociation_0_A43120647v30SIFMAAMG_ResponseToIFRSSustainabilityReportingConsultation.pdf)
- Association of International Certified Professional Accountants. (December 14, 2020). [IFRS Foundation Consultation Paper on Sustainability Reporting]. IFRS Foundation.

[http://eifrs.ifrs.org/eifrs/comment\\_letters//570/570\\_27220\\_DavidHackettAICPACIMA\\_0\\_AICPACIMA.pdf](http://eifrs.ifrs.org/eifrs/comment_letters//570/570_27220_DavidHackettAICPACIMA_0_AICPACIMA.pdf)

B Lab. (December 28, 2020). *Lab Comment on IFRS Consultation Paper on Sustainability Reporting*. IFRS Foundation. [http://eifrs.ifrs.org/eifrs/comment\\_letters//570/570\\_27839\\_DanOsuskyBLab\\_0\\_2020IFRSConsultationCommentBLab2.pdf](http://eifrs.ifrs.org/eifrs/comment_letters//570/570_27839_DanOsuskyBLab_0_2020IFRSConsultationCommentBLab2.pdf)

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria. (November 30, 2020). *Consultation Paper on Sustainability Reporting Comments to be received by 31 December 2020*. IFRS Foundation. [http://eifrs.ifrs.org/eifrs/comment\\_letters//570/570\\_27147\\_MarangelesPelzMornBancoBilbaoVizcayaArgentariaBBVA\\_0\\_BBVA.pdf](http://eifrs.ifrs.org/eifrs/comment_letters//570/570_27147_MarangelesPelzMornBancoBilbaoVizcayaArgentariaBBVA_0_BBVA.pdf)

Bijok, M. (s.f.). *Sustainability Reporting*. IFRS Foundation. [http://eifrs.ifrs.org/eifrs/comment\\_letters//570/570\\_27952\\_MonicaBijokIndividual\\_0\\_570\\_27793\\_MonicaBijokIndividual\\_0\\_lettertoifrs.pdf](http://eifrs.ifrs.org/eifrs/comment_letters//570/570_27952_MonicaBijokIndividual_0_570_27793_MonicaBijokIndividual_0_lettertoifrs.pdf)

Carbon Disclosure Project. (December 23, 2020). *CDP's response to IFRS Consultation Paper on Sustainability Reporting*. IFRS Foundation. [http://eifrs.ifrs.org/eifrs/comment\\_letters//570/570\\_27467\\_PietroBertazziCDP\\_0\\_CDP\\_Response\\_IFRS\\_Consultation\\_2020.pdf](http://eifrs.ifrs.org/eifrs/comment_letters//570/570_27467_PietroBertazziCDP_0_CDP_Response_IFRS_Consultation_2020.pdf)

Carter, A. (December, 2020). *IFRS Letter*. IFRS Foundation. [http://eifrs.ifrs.org/eifrs/comment\\_letters//570/570\\_27888\\_AlanCarterIndividual\\_0\\_574\\_27646\\_AlanCarterIndividual\\_0\\_IFRSletter.pdf](http://eifrs.ifrs.org/eifrs/comment_letters//570/570_27888_AlanCarterIndividual_0_574_27646_AlanCarterIndividual_0_IFRSletter.pdf)

Climate Disclosure Standards Board. (December 11, 2020). *Climate Disclosure Standards Board's (CDSB) response to the IFRS Foundation Consultation Paper on Sustainability Reporting*. IFRS Foundation. [http://eifrs.ifrs.org/eifrs/comment\\_letters//570/570\\_27194\\_MardiMcBrienClimateDisclosureStandardsBoardCDSB\\_0\\_IFRSSustainabilityConsultationDec2020Final.pdf](http://eifrs.ifrs.org/eifrs/comment_letters//570/570_27194_MardiMcBrienClimateDisclosureStandardsBoardCDSB_0_IFRSSustainabilityConsultationDec2020Final.pdf)

Comissão de Valores Mobiliários. (November 20, 2020). *Consultation Paper on Sustainability Reporting*. IFRS Foundation. [http://eifrs.ifrs.org/eifrs/comment\\_letters//570/570\\_27109\\_FERNANDOC](http://eifrs.ifrs.org/eifrs/comment_letters//570/570_27109_FERNANDOC)

ONSTANTINOComissodeValoresMobiliriosCVM\_0\_CVMLetter\_IFRSFoundation\_Sustainability\_FinalVersion.pdf

Cote, C. (April 20, 2021). *What is a CSR Report and why is it important?* Harvard Business School Online: Business Insights. Recuperado de <https://online.hbs.edu/blog/post/what-is-a-csr-report>

Courtneil, J. (November 16, 2021). *ESG and Sustainability: Your 101 Guide for Understanding Corporate Sustainability*. Green Business Bureau. <https://greenbusinessbureau.com/topics/sustainability-benefits-topics/esg-and-sustainability-your-101-guide-for-understanding-corporate-sustainability/>

Deloitte. (November 30, 2020). *IFRS Foundation Trustees' Consultation Paper on Sustainability Reporting*. IFRS Foundation. [http://eifrs.ifrs.org/eifrs/comment\\_letters//570/570\\_27152\\_VeronicaPooleDeloitteToucheTohmatsuLimited\\_0\\_DTTL\\_IFRSF\\_CP\\_SustainabilityStandards.pdf](http://eifrs.ifrs.org/eifrs/comment_letters//570/570_27152_VeronicaPooleDeloitteToucheTohmatsuLimited_0_DTTL_IFRSF_CP_SustainabilityStandards.pdf)

Donleavy, G. (December 31, 2020). *IFRS Consultation Paper on Sustainability Reporting*. IFRS Foundation. [http://eifrs.ifrs.org/eifrs/comment\\_letters//570/570\\_27931\\_GABRIELDONLEAVYIndividual\\_0\\_GABRIELDONLEAVYIndividual.pdf](http://eifrs.ifrs.org/eifrs/comment_letters//570/570_27931_GABRIELDONLEAVYIndividual_0_GABRIELDONLEAVYIndividual.pdf)

ESG The Report. (March 11, 2021). *What is Integrated Reporting?* <https://www.esgthereport.com/what-is-integrated-reporting/#What-is-sustainability-or-CSR-in-integrated-reporting>

European Commission. (s.f.). *Corporate sustainability reporting*. [https://ec.europa.eu/info/business-economy-euro/company-reporting-and-auditing/company-reporting/corporate-sustainability-reporting\\_en](https://ec.europa.eu/info/business-economy-euro/company-reporting-and-auditing/company-reporting/corporate-sustainability-reporting_en)

European Commission. (2019). *Guidelines on reporting climate-related information*. [https://ec.europa.eu/finance/docs/policy/190618-climate-related-information-reporting-guidelines\\_en.pdf](https://ec.europa.eu/finance/docs/policy/190618-climate-related-information-reporting-guidelines_en.pdf)

EY (December 22, 2020). *Invitation to comment – IFRS Foundation Consultation Paper on Sustainability Reporting*. IFRS Foundation. [http://eifrs.ifrs.org/eifrs/comment\\_letters//570/570\\_27420\\_LUCIWRIGHT\\_EY\\_0\\_IFRSFoundationCPSustainabilityReportingcommentletterDec222020.pdf](http://eifrs.ifrs.org/eifrs/comment_letters//570/570_27420_LUCIWRIGHT_EY_0_IFRSFoundationCPSustainabilityReportingcommentletterDec222020.pdf)

Federation of European Securities Exchanges. (December 18, 2020). *FESE response to IFRS consultation on sustainability reporting*. IFRS Foundation.

[http://eifrs.ifrs.org/eifrs/comment\\_letters//570/570\\_27326\\_SandraAndersonFederationofEuropeanSecuritiesExchangesFESE\\_0\\_FESEresponseIFRSconsultationonsustainabilityreportingFinal.pdf](http://eifrs.ifrs.org/eifrs/comment_letters//570/570_27326_SandraAndersonFederationofEuropeanSecuritiesExchangesFESE_0_FESEresponseIFRSconsultationonsustainabilityreportingFinal.pdf)

Financial Reporting Council. (December 15, 2020). *Consultation Paper on Sustainability Reporting*. IFRS Foundation.

[http://eifrs.ifrs.org/eifrs/comment\\_letters//570/570\\_27219\\_DeepaRavalFinancialReportingCouncil\\_0\\_UKFinancialReportingCouncilResponsetoIFRSFCPSustainabilityReporting.pdf](http://eifrs.ifrs.org/eifrs/comment_letters//570/570_27219_DeepaRavalFinancialReportingCouncil_0_UKFinancialReportingCouncilResponsetoIFRSFCPSustainabilityReporting.pdf)

Financial Stability Board. (December 22, 2020). *FSB response to the IFRS Foundation's Consultation Paper on Sustainability Reporting*. IFRS Foundation.

[http://eifrs.ifrs.org/eifrs/comment\\_letters//570/570\\_27437\\_RupertThorneFinancialStabilityBoardFSB\\_0\\_ResponsetoIFRSpublicconsultationpublication.pdf](http://eifrs.ifrs.org/eifrs/comment_letters//570/570_27437_RupertThorneFinancialStabilityBoardFSB_0_ResponsetoIFRSpublicconsultationpublication.pdf)

Fundación IFRS. (2020). *Documento de Consulta de Información sobre Sostenibilidad: recepción de comentarios hasta el 31 de diciembre de 2020*. <https://www.ifrs.org/content/dam/ifrs/project/sustainability-reporting/consultation-paper-on-sustainability-reporting-spanish.pdf>

General Motors. (2021). *2021 Sustainability Report*. [https://www.gmsustainability.com/\\_pdf/resources-and-downloads/GM\\_2021\\_SR.pdf](https://www.gmsustainability.com/_pdf/resources-and-downloads/GM_2021_SR.pdf)

- Global Reporting Initiative. (s.f.-a). *Materiality and topic boundary*.  
<https://www.globalreporting.org/how-to-use-the-gri-standards/questions-and-answers/pre-2021-gri-standards-system-faq/materiality-and-topic-boundary/>
- Global Reporting Initiative. (s.f.-b). *Mission & History*.  
<https://www.globalreporting.org/about-gri/mission-history/>
- Global Reporting Initiative. (December 11, 2020). *IFRS Consultation Paper on Sustainability Reporting*. IFRS Foundation.  
[http://eifrs.ifrs.org/eifrs/comment\\_letters//570/570\\_27193\\_BastianBuckGRI\\_0\\_CL41GRI.pdf](http://eifrs.ifrs.org/eifrs/comment_letters//570/570_27193_BastianBuckGRI_0_CL41GRI.pdf)
- HSBC. (s.f.). *HSBC response to Consultation Paper on Sustainability Reporting*. IFRS Foundation.  
[http://eifrs.ifrs.org/eifrs/comment\\_letters//570/570\\_27247\\_JenniferLivingstoneHSBCHoldings\\_0\\_HSBCIASBSSBconsultation.pdf](http://eifrs.ifrs.org/eifrs/comment_letters//570/570_27247_JenniferLivingstoneHSBCHoldings_0_HSBCIASBSSBconsultation.pdf)
- IFRS Council of Japan. (November 27, 2020). *IFRS Foundation Consultation Paper on Sustainability Reporting*. IFRS Foundation.  
[http://eifrs.ifrs.org/eifrs/comment\\_letters//570/570\\_27160\\_TheIFRSCouncilOfJapanIFRSCouncilofJapan\\_0\\_IFRSCouncilofJapan.pdf](http://eifrs.ifrs.org/eifrs/comment_letters//570/570_27160_TheIFRSCouncilOfJapanIFRSCouncilofJapan_0_IFRSCouncilofJapan.pdf)
- IFRS Foundation. (2021a). *About the International Sustainability Standards Board*. <https://www.ifrs.org/groups/international-sustainability-standards-board/>
- IFRS Foundation. (April, 2021b). *IFRS Foundation Trustees' Feedback Statement on the Consultation Paper on Sustainability Reporting*.  
<https://www.ifrs.org/content/dam/ifrs/project/sustainability-reporting/sustainability-consultation-paper-feedback-statement.pdf>.
- IFRS Foundation. (July, 2021c). *Meeting Investors' needs for sustainability-related information*.  
<https://www.ifrs.org/content/dam/ifrs/project/sustainability-reporting/trustee-webinar-7-july-2021-morning-session.pdf>

- IFRS Foundation. (November 3, 2021d). *IFRS Foundation announces International Sustainability Standards Board, consolidation with CDSB and VRF, and publication of prototype disclosure requirements.* <https://www.ifrs.org/news-and-events/news/2021/11/ifrs-foundation-announces-issb-consolidation-with-cdsb-vrf-publication-of-prototypes/>
- IFRS Foundation. (June, 2022). *Consolidation with VRF expected to complete 1 August 2022.* <https://www.ifrs.org/news-and-events/news/2022/06/consolidation-with-vrf-expected-to-complete-1-august-2022/>
- Impact Economy Foundation. (December 28, 2020). *Open Letter. Comments to IFRS Consultation Paper on Sustainability Reporting.* IFRS Foundation. [http://eifrs.ifrs.org/eifrs/comment\\_letters//570/570\\_27540\\_HermanMulderImpactEconomyFoundation\\_0\\_Comment\\_Letter\\_IEF\\_IFRS\\_ConsultationSSB.pdf](http://eifrs.ifrs.org/eifrs/comment_letters//570/570_27540_HermanMulderImpactEconomyFoundation_0_Comment_Letter_IEF_IFRS_ConsultationSSB.pdf)
- Integrated Reporting. (s.f.-a). *About Us.* <https://www.integratedreporting.org/the-iirc-2/>
- Integrated Reporting. (s.f.-b). *Frequently Asked Questions.* <https://www.integratedreporting.org/FAQS/>
- Integrated Reporting. (s.f.-c). *IIRC and SASB form the Value Reporting Foundation, providing comprehensive suite of tools to assess, manage and communicate value.* <https://www.integratedreporting.org/news/iirc-and-sasb-form-the-value-reporting-foundation-providing-comprehensive-suite-of-tools-to-assess-manage-and-communicate-value/>
- Integrated Reporting. (s.f.-d). *Statement of Intent to Work Together Towards Comprehensive Corporate Reporting.* Recuperado en septiembre de 2021 de <https://www.integratedreporting.org/resource/statement-of-intent-to-work-together-towards-comprehensive-corporate-reporting/>
- Integrated Reporting. (January, 2020). *Sustainable Development Goals Disclosure (SDGD) Recommendations.* <https://www.integratedreporting.org/wp->

content/uploads/2020/01/Adams\_Druckman\_Picot\_2020\_Final\_SDGD\_Recommendations.pdf

International Accounting Standards Board. (2019). *El Marco Conceptual para la Información Financiera*. Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. [https://www.facpce.org.ar/NORMASWEB/index\\_internacional.php?c=3&c=44](https://www.facpce.org.ar/NORMASWEB/index_internacional.php?c=3&c=44)

International Federation of Accountants. (December 10, 2020). *IFRS Foundation Consultation Paper on Sustainability Reporting*. IFRS Foundation. [http://eifrs.ifrs.org/eifrs/comment\\_letters//570/570\\_27186\\_DavidMadonIFAC\\_0\\_IFACFINALIFRSSustainabilityConsultationResponse10DEC2020.pdf](http://eifrs.ifrs.org/eifrs/comment_letters//570/570_27186_DavidMadonIFAC_0_IFACFINALIFRSSustainabilityConsultationResponse10DEC2020.pdf)

International Federation of Accountants. (2021). *Enhancing Corporate Reporting*. <https://www.ifac.org/system/files/publications/files/IFAC-enhancing-corporate-reporting-sustainability-building-blocks.pdf>

International Integrated Reporting Council. (December 18, 2020). *Response from the International Integrated Reporting Council (IIRC) to the IFRS Foundation Consultation Paper on Sustainability Reporting*. IFRS Foundation. [http://eifrs.ifrs.org/eifrs/comment\\_letters//570/570\\_27302\\_CharlesTilleyInternationalIntegratedReportingCouncilIIRC\\_0\\_IIRC.pdf](http://eifrs.ifrs.org/eifrs/comment_letters//570/570_27302_CharlesTilleyInternationalIntegratedReportingCouncilIIRC_0_IIRC.pdf)

International Monetary Fund. (December 30, 2020). *Cover Letter and Response to IFRS Consultation*. IFRS Foundation. [http://eifrs.ifrs.org/eifrs/comment\\_letters//570/570\\_27865\\_KristalinaGeorgievaInternationalMonetaryFundIMF\\_0\\_IFRSFoundation2020MDCoverLetterandResponsetoIFRSConsultation.pdf](http://eifrs.ifrs.org/eifrs/comment_letters//570/570_27865_KristalinaGeorgievaInternationalMonetaryFundIMF_0_IFRSFoundation2020MDCoverLetterandResponsetoIFRSConsultation.pdf)

International Organization of Securities Commissions. (December 23, 2020). *IOSCO response to the IFRS Foundation Consultation on Sustainability Reporting*. IFRS Foundation. [http://eifrs.ifrs.org/eifrs/comment\\_letters//570/570\\_27480\\_JonathanBravo](http://eifrs.ifrs.org/eifrs/comment_letters//570/570_27480_JonathanBravo)

InternationalOrganizationofSecuritiesCommissionsIOSCO\_0\_IOSCOcommentlettertoIFRSConsultationPaperonSustainabilityReporting.pdf

King, M. (December 10, 2020). *Response in my personal capacity to the Consultation Paper on Sustainability Reporting by the IFRS Foundation – Professor Mervyn King SC.* IFRS Foundation. [http://eifrs.ifrs.org/eifrs/comment\\_letters//570/570\\_27208\\_MervynKingSCIndividual\\_0\\_MeryvnKing.pdf](http://eifrs.ifrs.org/eifrs/comment_letters//570/570_27208_MervynKingSCIndividual_0_MeryvnKing.pdf)

KPMG. (December 21, 2020). *IFRS Foundation - Consultation Paper on Sustainability Reporting.* IFRS Foundation. [http://eifrs.ifrs.org/eifrs/comment\\_letters//570/570\\_27363\\_rumehussainKPMGIFRGLimited\\_0\\_KPMGCommentletteronIFRSFCConsultationPaperonSustainabilityReporting.pdf](http://eifrs.ifrs.org/eifrs/comment_letters//570/570_27363_rumehussainKPMGIFRGLimited_0_KPMGCommentletteronIFRSFCConsultationPaperonSustainabilityReporting.pdf)

Levene, D. (December 29, 2020). *Sustainability Reporting.* IFRS Foundation. [http://eifrs.ifrs.org/eifrs/comment\\_letters//570/570\\_27885\\_DianneLevenelndividual\\_0\\_574\\_27596\\_DianneLevenelIndividual.pdf](http://eifrs.ifrs.org/eifrs/comment_letters//570/570_27885_DianneLevenelndividual_0_574_27596_DianneLevenelIndividual.pdf)

Lucas, C. & Lewis, C. (December 29, 2020). *Sustainability Reporting.* IFRS Foundation. [http://eifrs.ifrs.org/eifrs/comment\\_letters//570/570\\_27892\\_CarolineLucasCarolineLucasMPandCliveLewisMP\\_0\\_CarolineLucas.pdf](http://eifrs.ifrs.org/eifrs/comment_letters//570/570_27892_CarolineLucasCarolineLucasMPandCliveLewisMP_0_CarolineLucas.pdf)

Mann, H. (s.f.). *Sustainability Reporting.* IFRS Foundation. [http://eifrs.ifrs.org/eifrs/comment\\_letters//570/570\\_27903\\_HelenMannIndividual\\_0\\_DrHelenMann.pdf](http://eifrs.ifrs.org/eifrs/comment_letters//570/570_27903_HelenMannIndividual_0_DrHelenMann.pdf)

MSCI. (December, 2020). *MSCI's Feedback on IFRS Foundation Consultation Paper On Sustainability Reporting.* IFRS Foundation. [http://eifrs.ifrs.org/eifrs/comment\\_letters//570/570\\_27343\\_RameshShanbhogueMSCIESGRESEARCHLLC\\_0\\_MSCIRESPONSEIFRSSUSTAINABILITYREPORTING.pdf](http://eifrs.ifrs.org/eifrs/comment_letters//570/570_27343_RameshShanbhogueMSCIESGRESEARCHLLC_0_MSCIRESPONSEIFRSSUSTAINABILITYREPORTING.pdf)

MullenLowe Salt. (October 29, 2012). *Six differences between CSR and sustainability.* <https://mullenlowesalt.com/blog/2012/10/differences/#:~:text=CSR%20te>



nds%20to%20target%20opinion,to%20partners%20to%20end%2Dconsumers.&text=CSR%20is%20becoming%20about%20compliance,Sustainability%20is%20about%20business

Mulligan, H. (December 31, 2020). *Sustainability Reporting*. IFRS Foundation. [http://eifrs.ifrs.org/eifrs/comment\\_letters//570/570\\_27949\\_HelenMulliganIndividual\\_0\\_570\\_27767\\_HelenMulliganIndividual\\_0\\_responsetoconsultationonsustainabilitystandards.pdf](http://eifrs.ifrs.org/eifrs/comment_letters//570/570_27949_HelenMulliganIndividual_0_570_27767_HelenMulliganIndividual_0_responsetoconsultationonsustainabilitystandards.pdf)

PricewaterhouseCoopers. (December 22, 2020). *Consultation Paper on Sustainability Reporting*. IFRS Foundation. [http://eifrs.ifrs.org/eifrs/comment\\_letters//570/570\\_27430\\_HenryDaubenyPricewaterhouseCoopersPwC\\_0\\_PwCresponsetoIFRSConsultationPaperonSustainabilityReporting.pdf](http://eifrs.ifrs.org/eifrs/comment_letters//570/570_27430_HenryDaubenyPricewaterhouseCoopersPwC_0_PwCresponsetoIFRSConsultationPaperonSustainabilityReporting.pdf)

Real Academia Española. (s.f.-a). Sostenible. En *Diccionario de la lengua española*. Recuperado en 15 de julio de 2022, de <https://dle.rae.es/sostenible>

Real Academia Española. (s.f.-b). Sustentable. En *Diccionario de la lengua española*. Recuperado en 15 de julio de 2022, de <https://dle.rae.es/sustentable>

Research Team in Social and Environmental Accounting. (December 28, 2020). *Answers to Questions for Consultation*. IFRS Foundation. [http://eifrs.ifrs.org/eifrs/comment\\_letters//570/570\\_27924\\_NormaGebaResearchTeaminsocialandenvironmentalaccountingUNLPFCE\\_0\\_UNLPFCE.pdf](http://eifrs.ifrs.org/eifrs/comment_letters//570/570_27924_NormaGebaResearchTeaminsocialandenvironmentalaccountingUNLPFCE_0_UNLPFCE.pdf)

Resolución 881 de 2001 [Comisión Nacional de Valores]. Por la cual se establece la aplicación de un procedimiento que invita a los ciudadanos a expresar su opinión sobre el Proyecto de RG s/ Guías Sustentables, en un plazo de 30 días. 28 de enero de 2021.

Saïd Business School, University of Oxford. (November 17, 2020). *Open Letter to Erkki Liikanen, Chair of the Trustees of the IFRS Foundation, in response to the Consultation Paper on Sustainability Reporting*. IFRS

Foundation.

[http://eifrs.ifrs.org/eifrs/comment\\_letters//570/570\\_27932\\_RichardBarkerSadBusinessSchoolUniversityofOxford\\_0\\_SadBusinessSchoolUniversityofOxford.pdf](http://eifrs.ifrs.org/eifrs/comment_letters//570/570_27932_RichardBarkerSadBusinessSchoolUniversityofOxford_0_SadBusinessSchoolUniversityofOxford.pdf)

Schwab, K. (December 1, 2019). *Why we need the 'Davos Manifesto' for a better kind of capitalism.* World Economic Forum. <https://www.weforum.org/agenda/2019/12/why-we-need-the-davos-manifesto-for-better-kind-of-capitalism/>

Schwab, K. & Vanham, P. (January 22, 2021). *What is stakeholder capitalism?* World Economic Forum. <https://www.weforum.org/agenda/2021/01/klaus-schwab-on-what-is-stakeholder-capitalism-history-relevance/>

Shell International B.V. (December 29, 2020). *Response to the IFRS Foundation Consultation Paper on Sustainability Reporting.* IFRS Foundation. [http://eifrs.ifrs.org/eifrs/comment\\_letters//570/570\\_27732\\_ERNESTOESCARABAJALShellInternationalBV\\_0\\_ShellResponseLettertoIASBonSSB\\_.pdf](http://eifrs.ifrs.org/eifrs/comment_letters//570/570_27732_ERNESTOESCARABAJALShellInternationalBV_0_ShellResponseLettertoIASBonSSB_.pdf)

Sopact. (s.f.). *Impact Reporting.* <https://www.sopact.com/impact-reporting#:~:text=Impact%20reporting%20is%20an%20article,designed%20based%20on%20impact%20dimensions.>

Sustainability Accounting Standards Board. (s.f.-a). *About us.* <https://www.sasb.org/about/>

Sustainability Accounting Standards Board. (s.f.-b). *Frequently Asked Questions.* <https://www.sasb.org/standards/materiality-finder/faq/?lang=en-us>

Sustainability Accounting Standards Board. (s.f.-c). *The Walt Disney Company.* <https://www.sasb.org/standards/materiality-finder/find/?company%5b%5d=US2546871060&lang=en-us>

Sustainability Accounting Standards Board. (s.f.-d). *Toyota Motor Corp.* <https://www.sasb.org/standards/materiality-finder/find/?company%5b%5d=US8923313071&lang=en-us>

Sustainability Accounting Standards Board. (July 12, 2020a). *Promoting Clarity and Compatibility in the Sustainability Landscape*. SASB. Recuperado en septiembre de 2021 de <https://www.sasb.org/blog/gri-and-sasb-announce-collaboration-sustainability-reporting/>

Sustainability Accounting Standards Board. (August 28, 2020b). *Proposed Changes to the SASB Conceptual Framework & Rules of Procedure*. [https://www.sasb.org/wp-content/uploads/2021/07/PCP-package\\_vF.pdf](https://www.sasb.org/wp-content/uploads/2021/07/PCP-package_vF.pdf)

Sustainability Accounting Standards Board. (December 11, 2020c). *SASB's Response to the IFRS Foundation's Consultation Paper on Sustainability Reporting*. IFRS Foundation. [http://eifrs.ifrs.org/eifrs/comment\\_letters//570/570\\_27198\\_SonalDalalSustainabilityAccountingStandardsBoard\\_0\\_SASBResponsetoIFRSConsultation11Dec2020.pdf](http://eifrs.ifrs.org/eifrs/comment_letters//570/570_27198_SonalDalalSustainabilityAccountingStandardsBoard_0_SASBResponsetoIFRSConsultation11Dec2020.pdf)

Sustainable Finance Initiative. (December 28, 2020). *Consultation Paper on Sustainability Reporting*. IFRS Foundation. [http://eifrs.ifrs.org/eifrs/comment\\_letters//570/570\\_27958\\_MandyChiangSustainableFinanceInitiative\\_0\\_SustainableFinanceInitiative.pdf](http://eifrs.ifrs.org/eifrs/comment_letters//570/570_27958_MandyChiangSustainableFinanceInitiative_0_SustainableFinanceInitiative.pdf)

Task Force on Climate-Related Financial Disclosures. (s.f.). *About*. <https://www.fsb-tcf.d.org/about/>

The International Organization for Standardization. (December 23, 2020). *General Comments in Response to Consultation Paper on Sustainability Reporting*. IFRS Foundation. [http://eifrs.ifrs.org/eifrs/comment\\_letters//570/570\\_27503\\_PeterYoungTheInternationalOrganizationforStandardizationISO\\_0\\_IFRSResponsebyISO231220.pdf](http://eifrs.ifrs.org/eifrs/comment_letters//570/570_27503_PeterYoungTheInternationalOrganizationforStandardizationISO_0_IFRSResponsebyISO231220.pdf)

The Sustainable Agency. (February 10, 2022). *ESG vs. CSR: what's the difference?* <https://thesustainableagency.com/blog/esg-vs-csr/>

The Walt Disney Company. (2021). *2021 Corporate Social Responsibility Report*. <https://impact.disney.com/app/uploads/2022/02/2021-CSR-Report.pdf>

- Toyota. (s.f.). *SASB & GRI Content Index*.  
<https://global.toyota/en/sustainability/gri/>
- Unilever PLC. (December, 2020). *Open response to the IFRS Foundation Consultation Paper on Sustainability Reporting*. IFRS Foundation.  
[http://eifrs.ifrs.org/eifrs/comment\\_letters//570/570\\_27355\\_JonathanGillUnilever\\_0\\_IFRSFoundationConsultationResponseUnilever.pdf](http://eifrs.ifrs.org/eifrs/comment_letters//570/570_27355_JonathanGillUnilever_0_IFRSFoundationConsultationResponseUnilever.pdf)
- United Nations. (s.f.-a). *El Acuerdo de París*. <https://unfccc.int/es/process-and-meetings/the-paris-agreement/el-acuerdo-de-paris>
- United Nations. (s.f.-b). *COP26: Juntos por el planeta*.  
<https://www.un.org/es/climatechange/cop26>
- United Nations. (s.f.-c). *Financiación climática*.  
<https://www.un.org/es/climatechange/raising-ambition/climate-finance>
- United Nations. (s.f.-d). *Marco de indicadores mundiales para los Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*. Recuperado de  
[https://unstats.un.org/sdgs/indicators/Global%20Indicator%20Framework%20after%202022%20refinement\\_Spa.pdf](https://unstats.un.org/sdgs/indicators/Global%20Indicator%20Framework%20after%202022%20refinement_Spa.pdf)
- United Nations. (s.f.-e). *The 17 Goals*. <https://sdgs.un.org/es/goals>
- Value Reporting Foundation. (December 18, 2020). [VRF response to the IFRS Foundation's Consultation Paper on Sustainability Reporting]. IFRS Foundation.  
[http://eifrs.ifrs.org/eifrs/comment\\_letters//570/570\\_27361\\_JulietMarkhamValueReportingFoundationIIRCandSASB\\_0\\_ValueReportingFoundationIIRCandSASB.pdf](http://eifrs.ifrs.org/eifrs/comment_letters//570/570_27361_JulietMarkhamValueReportingFoundationIIRCandSASB_0_ValueReportingFoundationIIRCandSASB.pdf)
- Value Reporting Foundation. (January, 2021). *International <IR> Framework*.  
<https://www.valuereportingfoundation.org/wp-content/uploads/2021/07/InternationalIntegratedReportingFramework.pdf>

Walmart. (2021). *Environmental, Social and Governance. FY21 Summary*. Recuperado en 14 de julio de 2022 de [https://corporate.walmart.com/esgreport/media-library/document/walmart-2021-esg-annual-summary/\\_proxyDocument?id=0000017a-82c5-d7dc-ad7a-bac574130000](https://corporate.walmart.com/esgreport/media-library/document/walmart-2021-esg-annual-summary/_proxyDocument?id=0000017a-82c5-d7dc-ad7a-bac574130000)

Working Group on Environmental Auditing. (June 2013). *Sustainability Reporting: Concepts, Frameworks and the Role of Supreme Audit Institutions*. International Organization of Supreme Audit Institutions. [https://www.wgea.org/media/2935/2013\\_wgea\\_sustainability-reporting.pdf](https://www.wgea.org/media/2935/2013_wgea_sustainability-reporting.pdf)

Working Group on Sustainable Development Goals Delivery – Expert Group on Resource Management, UN Economic Commission for Europe. (s.f.). *IFRS Foundation: Consultation Paper on Sustainability Reporting*. IFRS Foundation. [http://eifrs.ifrs.org/eifrs/comment\\_letters//570/570\\_27957\\_JulianHiltonIndividual\\_0\\_CL562JulianHilton.pdf](http://eifrs.ifrs.org/eifrs/comment_letters//570/570_27957_JulianHiltonIndividual_0_CL562JulianHilton.pdf)

World Business Council for Sustainable Development. (s.f.). *WBCSD Response to IFRS Consultation Paper on Sustainability Reporting*. IFRS Foundation. [http://eifrs.ifrs.org/eifrs/comment\\_letters//570/570\\_27241\\_JulietTaylorWorldBusinessCouncilforSustainableDevelopmentWBCSD\\_0\\_WBCSDresponse.pdf](http://eifrs.ifrs.org/eifrs/comment_letters//570/570_27241_JulietTaylorWorldBusinessCouncilforSustainableDevelopmentWBCSD_0_WBCSDresponse.pdf)

World Economic Forum. (September 22, 2020). *Measuring Stakeholder Capitalism: Towards Common Metrics and Consistent Reporting of Sustainable Value Creation*. <https://www.weforum.org/reports/measuring-stakeholder-capitalism-towards-common-metrics-and-consistent-reporting-of-sustainable-value-creation>

# ANEXOS

## Anexo 1<sup>3</sup>

TABLE OF CONTENTS LETTERS FROM OUR CEO OUR APPROACH OUR BUSINESS WORLD OF BELONGING WORLD IN BALANCE WORLD OF HOPE INVESTING IN OUR PEOPLE OPERATING RESPONSIBLY LOOKING AHEAD DATA & REPORTING FRAMEWORKS

### Data & Reporting Frameworks

We are committed to providing an annual account of our performance on environmental, social, and governance (ESG) issues. Our assessment of priority areas of impact and risk to our businesses, society, and stakeholders drive the content and data in this report. These priorities—and thereby our reporting of them—are greatly informed by the various frameworks used to evaluate company performance.

**These include but are not limited to: the Sustainability Accounting Standards Board (SASB), Global Reporting Initiative (GRI), CDP (formerly the Carbon Disclosure Project), Task Force on Climate-related Financial Disclosure (TCFD), United Nations Sustainable Development Goals (SDGs), and others.**

This update represents our impacts, progress, and results as they relate to social and environmental responsibility. We present performance data throughout the update, and we are committed to the continued improvement, accuracy, and sophistication of our social and environmental responsibility information. To this end, our Corporate Reporting function, which also manages Disney's financial data and reporting, collects and validates our data. We take care to explain estimates or assumptions that have been used in the development of metrics, as appropriate.

This annual update, along with the stories, content, and policies available on our website, social media channels, and other platforms, provides a broad view of our social and environmental responsibility efforts. We regularly review these materials with stakeholders and appreciate feedback on our efforts and reporting. To learn more, please visit: [thewaltdisneycompany.com](http://thewaltdisneycompany.com) and [impact.disney.com](http://impact.disney.com), and follow us on social media at [@DisneyCSR](https://twitter.com/DisneyCSR).

#### Scope

Unless specified otherwise, all data and information in this CSR Report pertain to efforts in fiscal year 2021, which began on October 4, 2020, and ended on October 2, 2021. For the most part, data refers to assets under management as of the beginning of the fiscal year. The terms "Company," "we," "Disney," and "our" are used to refer collectively to the parent company and the subsidiaries through which businesses are conducted. Inclusion of information in this report should not be construed as a characterization of the materiality or financial impact of that information. Please also see our Annual Report on Form 10-K for the year ended October 2, 2021 and other publicly-filed documents available at [thewaltdisneycompany.com/investor-relations/](http://thewaltdisneycompany.com/investor-relations/).

#### Select Policies & Practices

Disney is committed to a number of ESG policies and practices that promote the thoughtful and ethical operation of our businesses.

**Environment**

- 2021 CDP Climate Change Survey Response
- 2030 Environmental Goals White Paper
- Live Animals in Entertainment Policy
- Management of Chemicals in Consumer Products
- Natural Climate Solutions White Paper
- Paper Sourcing and Use Policy

**Social**

- California Transparency in Supply Chains Act Statement
- Charitable Giving Guidelines
- Code of Conduct for Manufacturers
- Conflict Minerals Policy
- 2019 EEO-1 and 2020 EEO-1
- Human Rights Policy Statement
- International Labor Standards Program Manual
- Involuntary Labor Policy
- Nutrition Guidelines
- Our Stories and Characters
- Permitted Sourcing Countries Policy
- Privacy Center
- Smoking in Movies
- UK Modern Slavery Act Transparency Statement

**Governance**

- Anti-piracy Policy
- Global Tax Strategy Statement
- Information Security Management System
- Political Giving & Participation in the Formulation of Public Policy
- Standards of Business Conduct

► Visit our [ESG Reporting Center](#) to see more.

Fuente: The Walt Disney Company. (2021). *2021 Corporate Social Responsibility Report*. Recuperado en 14 de julio de 2022 de <https://impact.disney.com/app/uploads/2022/02/2021-CSR-Report.pdf>

Introduction Reducing Emissions Design for Environment Technology Customers Safety Diverse Workforce Human Rights Supply Chain Communities Governance

# San Andrés

### About This Report

General Motors is committed to publicly reporting on sustainability-related topics on an annual basis, discussing the opportunities and challenges that we encounter as we work to enhance performance and conduct business in the most responsible manner possible. This report has been prepared according to Global Reporting Initiative (GRI) Standards: Comprehensive Option and includes responses to the Sustainability Accounting Standards Board (SASB) Framework—Transportation Standards and the Financial Stability Board Task Force on Climate-related Financial Disclosures (TCFD). Responses to sustainability-related frameworks and standards as well as assurance statements can be found in the 2021 Sustainability Supplement, which is available for download on [gmsustainability.com](http://gmsustainability.com).

This report covers certain sustainability metrics and data for GM as of and during the year ended December 31, 2021, as applicable, unless otherwise stated. In instances where select information is provided from an earlier period or early 2022, that is noted in the report. The report is limited to automotive operations wholly owned and/or operated by GM. Unless otherwise stated, GM Financial, our financing services provider, and Cruise, our autonomous vehicle subsidiary, are not included in the report. In some instances, data has been included for operations in which GM's interest is through joint ventures, including our automotive China joint ventures. In these instances, the inclusion of that data is noted. Dollar amounts presented within this report are stated in U.S. dollars. This report was published on April 28, 2022.

We annually contract an independent third-party verification of a selection of greenhouse gas (GHG) and certain sustainability data assertions for our global operations. The verification statements and applicable data assertions can be found in the 2021 Sustainability Supplement.

This report provides an overview of some of GM's long-term goals and aspirations, and efforts in support of those goals and aspirations. Some material is derived from other company documents, and links are provided to those documents where appropriate. With respect to goals, commitments and aspirational or otherwise forward-looking statements in this report, actual results may differ, possibly materially. The report also includes certain numbers that are estimates or approximations and that may be based on assumptions. We believe that the estimates employed are appropriate and reasonable; however, due to inherent uncertainties in making estimates and assumptions, actual results could differ from the original estimates. Additional information with respect to forward-looking statements can be found on page 120. Solely for convenience, trademarks and tradenames referred to in this report may appear without the "®" or "™" symbols, but such references are not intended to indicate, in any way, that we will not assert, to the fullest extent under applicable law, our rights or the right of the applicable licensor to these trademarks and tradenames.

#### Products Disclosure

In this report, depicted vehicles and features may be simulated or preproduction and are subject to change. Additionally, certain products are not currently available or are subject to limited availability. For vehicle availability and feature use and limitations, including details relating to advanced safety and driver assistance features, consult the vehicle's Owner's Manual and brand's website.

**IN THIS REPORT**

Introduction	1
Reducing Carbon Emissions	14
Designing for the Environment	31
Advancing Transformative Technologies	40
Earning Customers for Life	47
Keeping People Safe	52
Developing Talented & Diverse People	63
Upholding Human Rights	77
Supporting Supplier Responsibility	81
Building More Inclusive Communities	98
Ensuring Responsible Governance	104

general motors 2021 SUSTAINABILITY REPORT 2

<sup>3</sup> Se han resaltado aquellos párrafos que mencionan las normas aplicadas.

Fuente: General Motors. (2021). *2021 Sustainability Report*. Recuperado en 14 de julio de 2022 de [https://www.gmsustainability.com/pdf/resources-and-downloads/GM\\_2021\\_SR.pdf](https://www.gmsustainability.com/pdf/resources-and-downloads/GM_2021_SR.pdf)

Walmart  FY2021 ESG Summary

Overview Opportunity Sustainability Community Ethics & Integrity

## About our reporting

Walmart has reported on a wide range of ESG issues since 2005. Our reporting is focused on our priority ESG issues – those that we believe are the most relevant to our business and important to our stakeholders.

This Annual Summary provides an overview of our shared value approach to ESG, ESG priorities, and key highlights. The Annual Summary covers our activities during the fiscal year ending January 31, 2021 (FY2021), except as otherwise noted. Calendar years (CY) are marked as such or written in a four-digit format. In addition to this Annual Summary, beginning in 2021, our reporting is centered around a series of [issue briefs](#) covering each of Walmart's priority ESG issues in depth. Each brief covers our aspiration and strategy with respect to the issue, the relevance of the issue to business and society, our key goals and metrics, and our progress to date. These briefs will be updated from time to time and may not align with particular fiscal year reporting periods.


Our reporting is guided by frameworks such as the Sustainability Accounting Standards Board (SASB), the Task Force on Climate-related Financial Disclosures (TCFD), Global Reporting Initiative (GRI) standards, and the United Nations (U.N.) Sustainable Development Goals (SDGs). We also report through programs such as CDP, a global environmental disclosure system.

"Walmart" means Walmart Inc., a Delaware corporation, and its consolidated subsidiaries that were subsidiaries during the reporting period.

except for financial data, it otherwise excludes all acquired eCommerce subsidiaries, businesses, platforms and/or marketplaces, unless otherwise noted. This report also covers some activities of the Walmart Foundation, a separately incorporated Delaware charitable private foundation. [Walmart.com](#) is used to refer to the collective philanthropy of Walmart Inc. and the Walmart Foundation.

As discussed in Walmart's March 2021 annual report on Form 10-K, the COVID-19 pandemic impacted Walmart's business in many ways throughout FY2021, including through net sales growth and strong comparable sales in many markets, pandemic-related costs, changes in customer shopping patterns, and employment trends. As the pandemic and related trends evolve in FY2022 and beyond, impacts on Walmart's business may also evolve.

We sought and received external assurance from a third party with respect to certain emissions information reported in this Annual Summary. We did not seek or receive external assurance from third parties with respect to other information, although in certain instances third parties assisted in the process of collecting, analyzing and calculating information presented in this Annual Summary.

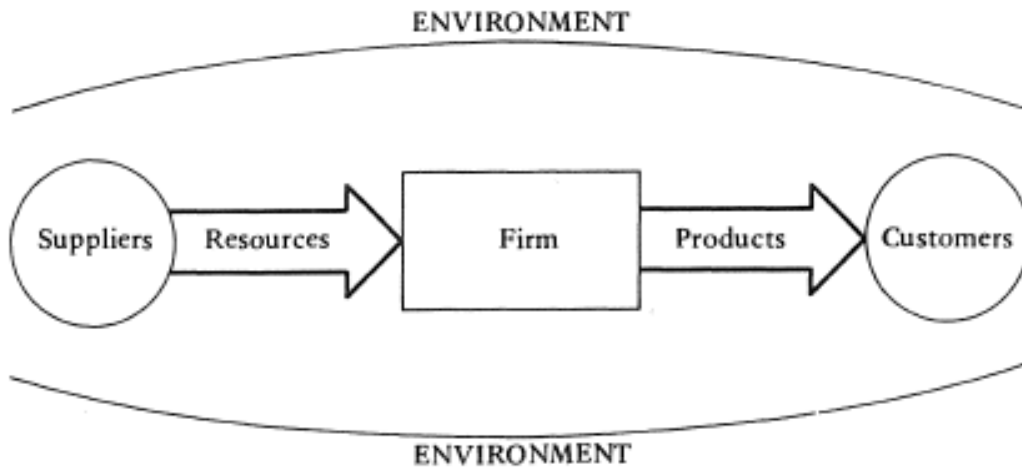


corporate.walmart.com/esgreport

Fuente: Walmart. (2021). *Environmental, Social and Governance. FY21 Summary*. Recuperado en 14 de julio de 2022 de <https://corporate.walmart.com/esgreport/media-library/document/walmart-2021-esg-annual-summary/proxyDocument?id=0000017a-82c5-d7dc-ad7a-bac574130000>

## Anexo 2

EXHIBIT 1.1 *The Production View of the Firm*



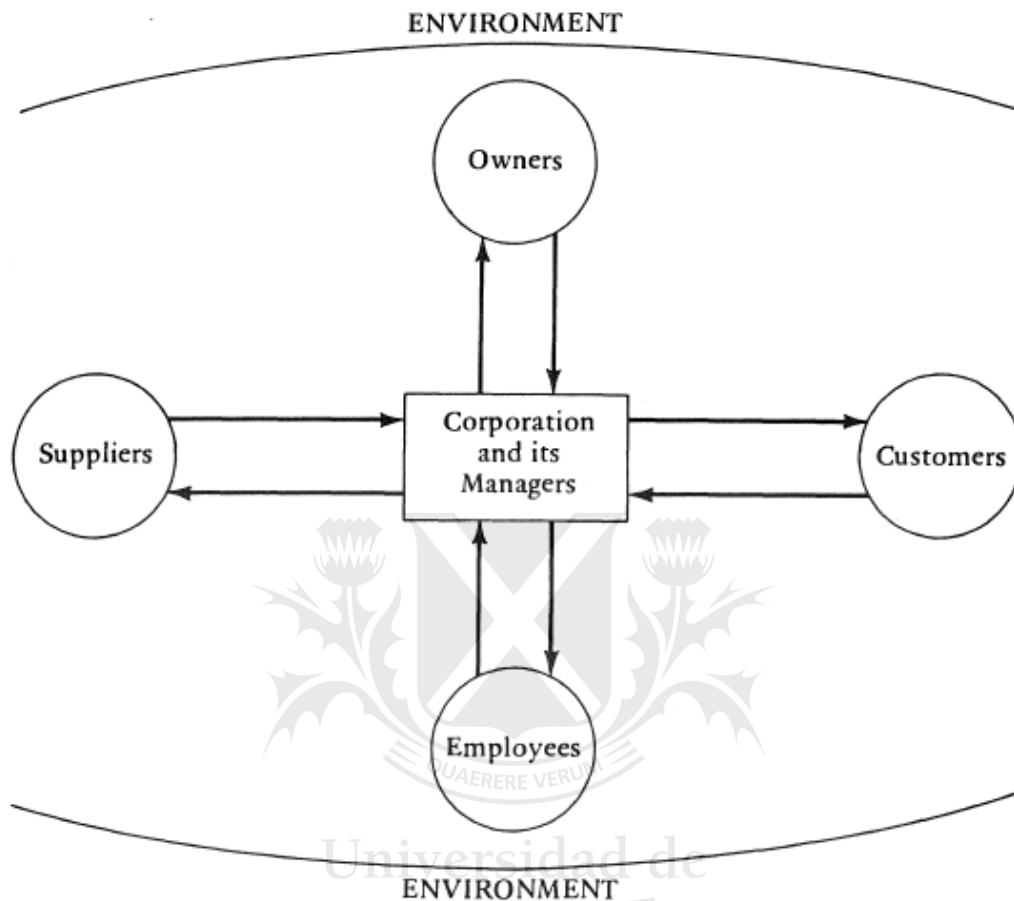
Fuente: Freeman, R. E. (2010). *Strategic Management: A Stakeholder Approach* (2nd ed.). Cambridge: Cambridge University Press (p. 5).





### Anexo 3

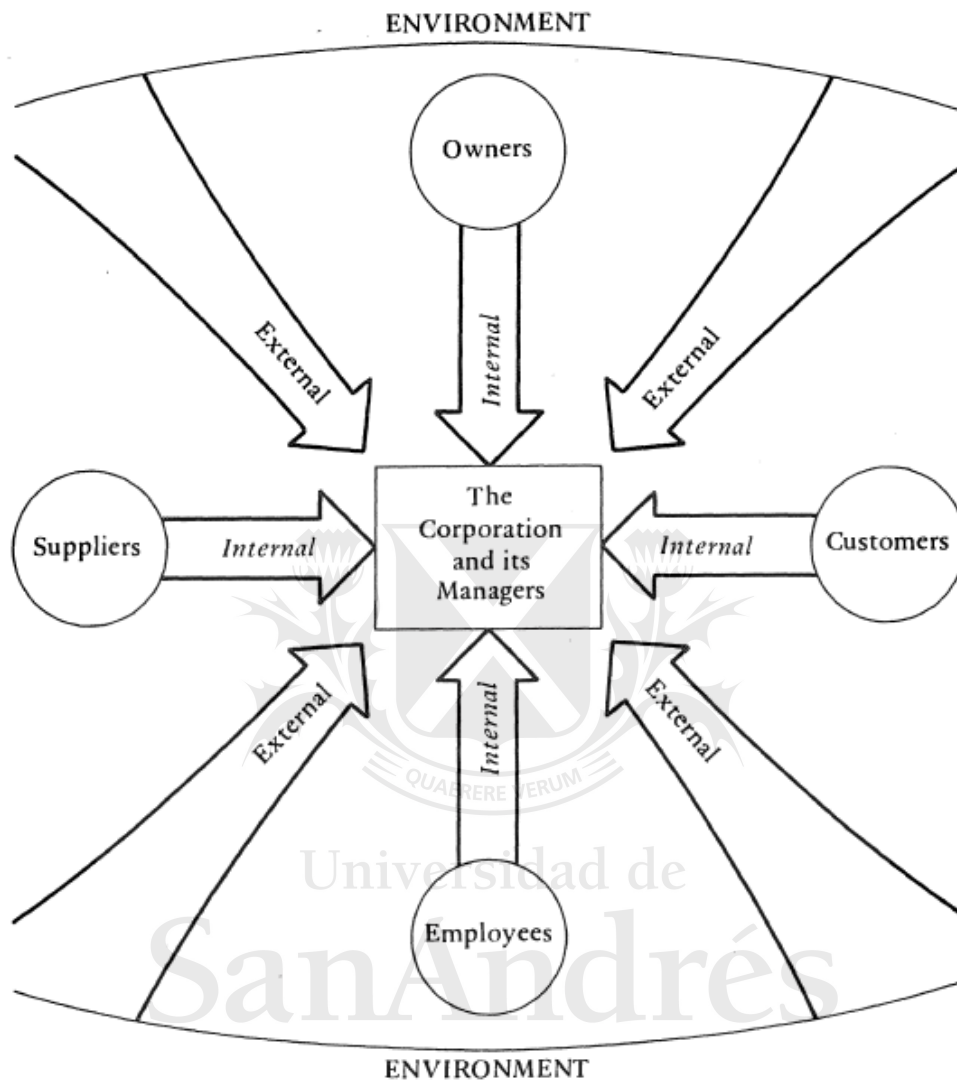
EXHIBIT 1.2 *The Managerial View of the Firm*



Fuente: Freeman, R. E. (2010). *Strategic Management: A Stakeholder Approach* (2nd ed.). Cambridge: Cambridge University Press (p. 6).

## Anexo 4

EXHIBIT 1.3 *Internal and External Change*



Fuente: Freeman, R. E. (2010). *Strategic Management: A Stakeholder Approach* (2nd ed.). Cambridge: Cambridge University Press (p. 12).

## Anexo 5

**FIGURE I.** A Typology of Firms based on Environmental Performance and Communication

---

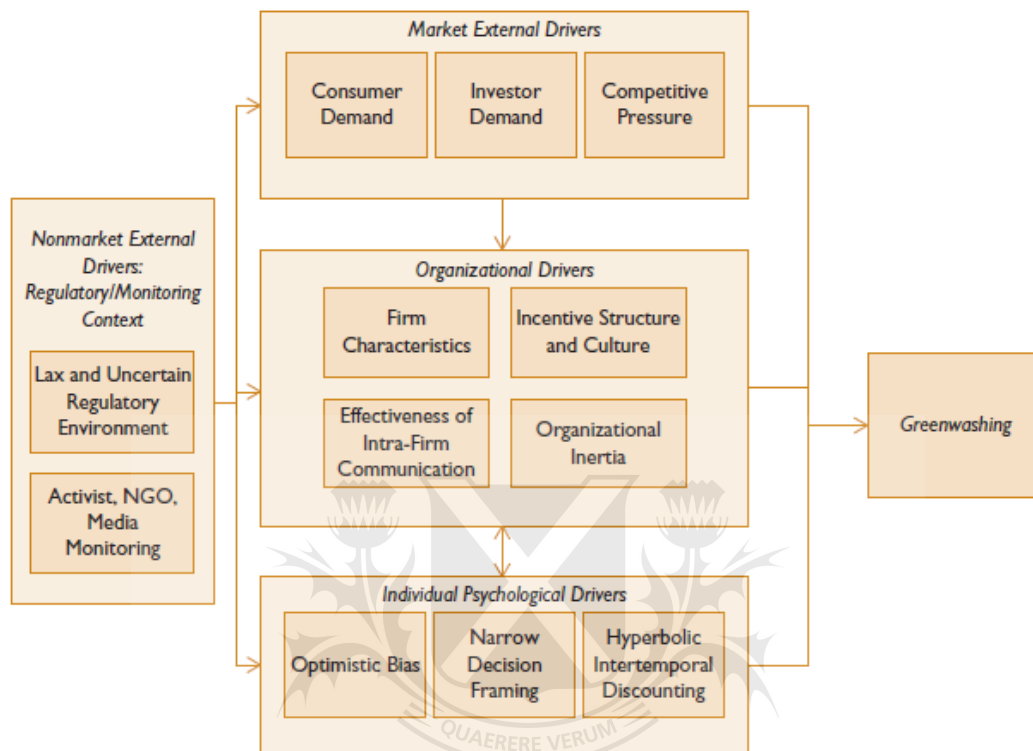
Communication about Environmental Performance	Positive Communication	I Greenwashing Firms	II Vocal Green Firms
	No Communication	III Silent Brown Firms	IV Silent Green Firms
		Bad	Good
		Environmental Performance	

---

Fuente: Delmas, M. y Cuere Burbano, V. (Fall 2011). The drivers of greenwashing. *California Management Review*, 54(1), 64-87. Recuperado de <https://web-p-ebshost-com.eza.udesa.edu.ar/ehost/pdfviewer/pdfviewer?vid=0&sid=dd0e2b74-7ea0-41b0-b80a-ad197cf68d84%40redis> (p. 67).

## Anexo 6

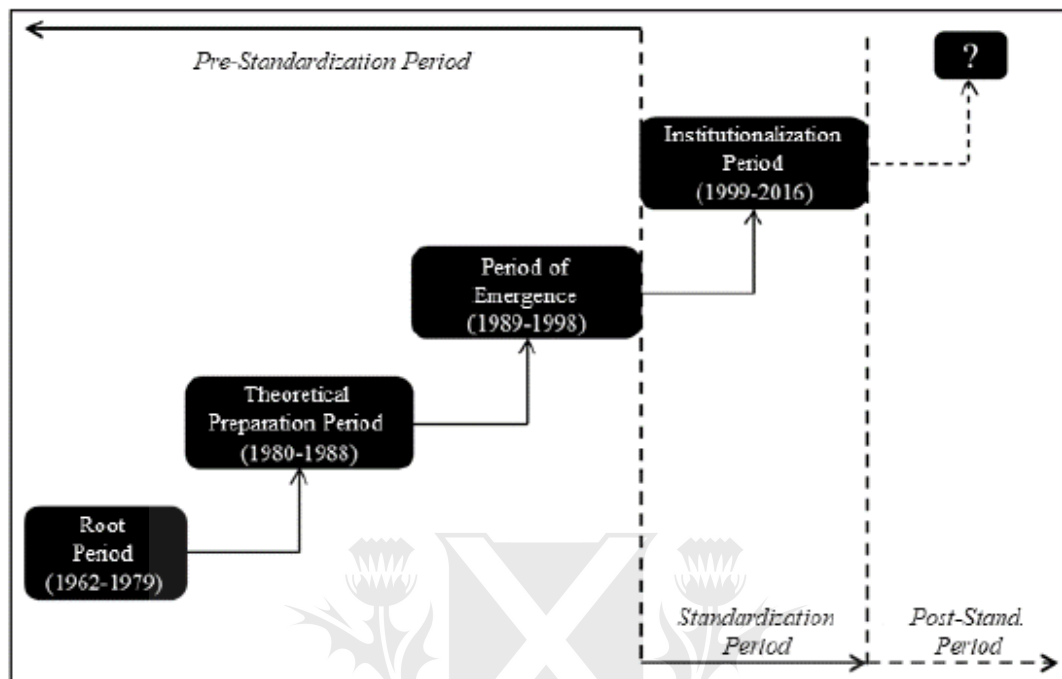
**FIGURE 2.** Drivers of Greenwashing



Fuente: Delmas, M. y Cuere Burbano, V. (Fall 2011). The drivers of greenwashing. *California Management Review*, 54(1), 64-87. Recuperado de <https://web-p-ebshost-com.eza.udesa.edu.ar/ehost/pdfviewer/pdfviewer?vid=0&sid=dd0e2b74-7ea0-41b0-b80a-ad197cf68d84%40redis> (p. 68).

## Anexo 7

Figure 1. Periods of the Historical Development of Sustainability Reporting



Source: author's own elaboration.

Fuente: Gokten, S., Ozerhan, Y. y Gokten, P. O. (July 2020). The historical development of sustainability reporting: a periodic approach. *Zeszyty Teoretyczne Rachunkowości (Theoretical Journal of Accounting)*, 107(163), 99-118. Recuperado de <https://www.researchgate.net/publication/342936097> The historical development of sustainability reporting a periodic approach (p. 102).

## **Anexo 8**

Objetivo 12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles

12.1 Aplicar el Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, con la participación de todos los países y bajo el liderazgo de los países desarrollados, teniendo en cuenta el grado de desarrollo y las capacidades de los países en desarrollo

12.2 De aquí a 2030, lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales

12.3 De aquí a 2030, reducir a la mitad el desperdicio de alimentos per cápita mundial en la venta al por menor y a nivel de los consumidores y reducir las pérdidas de alimentos en las cadenas de producción y suministro, incluidas las pérdidas posteriores a la cosecha

12.4 De aquí a 2020, lograr la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida, de conformidad con los marcos internacionales convenidos, y reducir significativamente su liberación a la atmósfera, el agua y el suelo a fin de minimizar sus efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente

12.5 De aquí a 2030, reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización

12.6 Alentar a las empresas, en especial las grandes empresas y las empresas transnacionales, a que adopten prácticas sostenibles e incorporen información sobre la sostenibilidad en su ciclo de presentación de informes

12.7 Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales

12.8 De aquí a 2030, asegurar que las personas de todo el mundo tengan la información y los conocimientos pertinentes para el desarrollo sostenible y los estilos de vida en armonía con la naturaleza

12.a Ayudar a los países en desarrollo a fortalecer su capacidad científica y tecnológica para avanzar hacia modalidades de consumo y producción más sostenibles

12.b Elaborar y aplicar instrumentos para vigilar los efectos en el desarrollo sostenible, a fin de lograr un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales

12.c Racionalizar los subsidios ineficientes a los combustibles fósiles que fomentan el consumo antieconómico eliminando las distorsiones del mercado, de acuerdo con las circunstancias nacionales, incluso mediante la reestructuración de los sistemas tributarios y la eliminación gradual de los subsidios perjudiciales, cuando existan, para reflejar su impacto ambiental, teniendo plenamente en cuenta las necesidades y condiciones específicas de los países en desarrollo y minimizando los posibles efectos adversos en su desarrollo, de manera que se proteja a los pobres y a las comunidades afectadas

Fuente: United Nations (s.f.). *Marco de indicadores mundiales para los Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*. Recuperado de

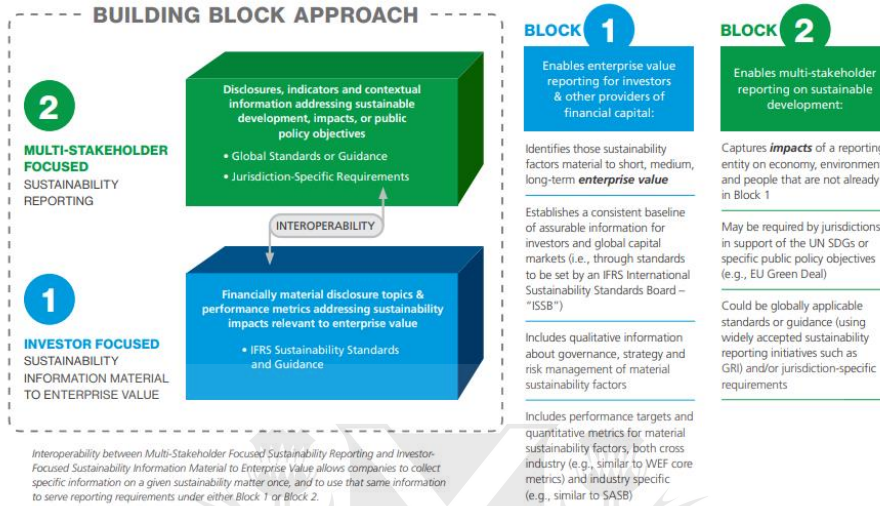
[https://unstats.un.org/sdgs/indicators/Global%20Indicator%20Framework%20after%202022%20refinement\\_Spa.pdf](https://unstats.un.org/sdgs/indicators/Global%20Indicator%20Framework%20after%202022%20refinement_Spa.pdf) (pp. 14-15).

# Anexo 9

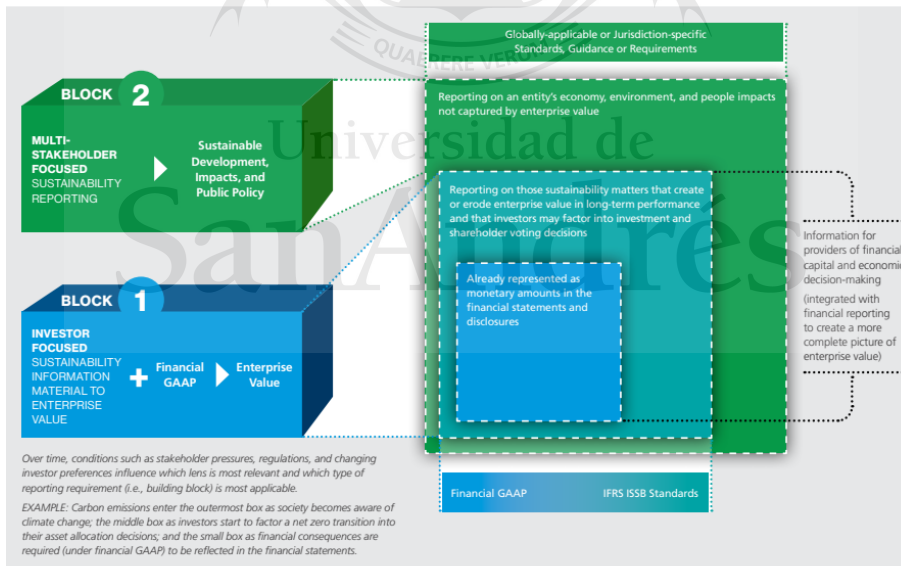
## ENHANCING CORPORATE REPORTING



### SUSTAINABILITY BUILDING BLOCKS: ENCOURAGING CONSISTENT, COMPARABLE AND ASSURABLE SUSTAINABILITY INFORMATION



### SUSTAINABILITY MATTERS CAN BE VIEWED THROUGH DIFFERENT LENSES: ENABLING A COMPREHENSIVE CORPORATE REPORTING SYSTEM



Copyright © 2021 by the International Federation of Accountants (IFAC). All rights reserved.



Fuente: International Federation of Accountants. (2021). *Enhancing Corporate Reporting*. <https://www.ifac.org/system/files/publications/files/IFAC-enhancing-corporate-reporting-sustainability-building-blocks.pdf>